



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



**"PERSPECTIVAS MORALES, LEGALES, RELIGIOSAS Y ETICAS EN TORNO A LA EUTANASIA"**

**T E S I N A**  
**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN FILOSOFIA**  
**P R E S E N T A:**

**CUAUHTEMOTZIN BAUTISTA FLORES**



**TESIS CON FALLA DE ORIGEN**

**COORDINACION DE FILOSOFIA**

CIUDAD UNIVERSITARIA, MEXICO D.F.

MAYO DE 2005



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

1-1

**"Perspectivas morales, legales, religiosas y éticas en torno a la eutanasia"**

Introducción	2
Capítulo 1. Aspectos morales de la eutanasia	8
1.1. Características de la moral	8
1.2. La moral en la modernidad	21
1.3. Moral y vida del individuo	29
1.4. Las morales premoderna, moderna y posmoderna, en torno a la eutanasia	30
1.4.1. Características principales de la moral premoderna (el cristianismo medieval)	30
1.4.2. Características principales de la moral moderna	33
1.4.3. Características principales de la moral postmoderna	37
1.4.4. Aspectos morales de la eutanasia en la actualidad	39
Capítulo 2. Aspectos jurídicos de la eutanasia	44
2.1. La eutanasia frente al derecho penal	45
2.2. La eutanasia en diversas legislaciones del mundo	46
2.3. Aspectos a considerar en caso de legalizar la eutanasia	50
Capítulo 3. Aspectos religiosos de la eutanasia	55
3.1. Religión	56
3.2. Cristianismo	57
3.3. Islam	61
3.4. Budismo	63
Capítulo 4. Perspectiva ética de la eutanasia	66
Conclusiones	82
Bibliografía	89

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

## **Introducción**

En la actualidad se considera que el derecho fundamental del ser humano es el de la vida. Sin embargo, cuando una persona se ve afectada por condiciones precarias de salud —que obligan a quien las padece a recluirse en hospitales o unidades de cuidados intensivos, sin la certeza de salir de allí— cabe preguntarse si se está cuidando su vida, o si se prolonga su agonía. En ese tipo de situaciones puede valorarse la posibilidad de la eutanasia.

La eutanasia, etimológicamente, significa: buena muerte, dulce, es decir libre de sufrimientos. Y si bien se le ha practicado desde tiempos antiguos, en nuestros días significa el provocar una muerte fácil y desprovista de dolor a personas aquejadas de enfermedades terminales, o a pacientes que, privados de conciencia, son mantenidos en vida por medios artificiales.

Incluso, los mismos pacientes pueden inducirse la muerte aún sin el conocimiento o la cooperación de otras personas. O puede ser provocada por terceras personas, previa petición o consentimiento del enfermo, que es cuando, como se verá en la investigación, se trata de eutanasia voluntaria. En cambio, cuando la muerte es causada contra la voluntad o sin consentimiento del paciente, se trata de eutanasia involuntaria.

En general, los medios con los que se provoca la muerte pueden ser sobredosis de tranquilizantes u otro tipo de medicamentos, que pueden terminar de inmediato con la

vida. Otro término para esta clase de intervenciones, es el de "muerte piadosa" y equivale a la eutanasia llamada positiva, activa o directa.

Por otra parte, la eutanasia negativa, pasiva o indirecta, se refiere a la omisión de tratamientos eficaces, es decir, el hecho de no prolongar la agonía mediante máquinas o aparatos que mantienen al paciente con vida (como ocurre con los respiradores artificiales).

Aunque las definiciones son útiles (eutanasia positiva o negativa; activa o pasiva; directa o indirecta), no sirven para resolver los problemas de carácter ético o moral a que se refieren. En efecto, al ser una práctica relacionada con la vida humana, como ocurre con el aborto, la pena de muerte o la clonación, la eutanasia constituye un tema altamente polémico, pues pone en juego valores éticos y morales, así como religiosos y jurídicos.

En esta investigación presentaremos las vertientes que el tema de la eutanasia tiene con la moral, la ley, la religión y la ética, por lo cual se estructura en cuatro capítulos, correspondientes a estos temas.

De este modo, en el primer capítulo, referido a los aspectos morales de la eutanasia, exponemos en primer lugar la definición de moral y su relación con la ética, así como con la conducta y los actos humanos en tanto su valor. Asimismo, se presentan las características de la moral desde distintas perspectivas, las cuales se van dando históricamente: la moral medieval, la moral moderna y la moral postmoderna. Entre los

autores citados están Kant, Nietzsche y Lipovetsky, por ser —cada uno de ellos— representantes de la filosofía de sus respectivas épocas.

Otro de los puntos principales, tratado en el primer capítulo, es la vinculación existente entre la moral y la vida de los individuos, más específicamente, la conservación de la vida de las personas. Básicamente, las formas de valorar —moralmente— la vida o la muerte (sobre todo cuando ésta es inducida o autoinducida), conforme han ido variando las nociones morales, en el transcurso mencionado: del medioevo a la postmodernidad.

Como se verá, la valoración de la eutanasia (vinculada, en cierta forma, con el suicidio) ha cambiado desde su desaprobación hasta su legitimación en algunas sociedades democráticas de la actualidad, de acuerdo con la vinculación que se haga entre la eutanasia y el suicidio, pues muchas veces es muy tenue —casi indefinida— la línea que separa ambos actos.

El segundo capítulo se referirá a los aspectos jurídicos de la eutanasia, y se presentará la visión legal del fenómeno que nos ocupa, entendiendo la ley como un aspecto de la moral, que sirve como base para lograr la vida social, aunque (como la propia moral) sujeta a limitaciones y variaciones, tanto de lugar como de tiempo. Tales limitaciones pueden limitar la vigencia de la ley, así como hacerla caducar, según las características de cada época y de cada sociedad.

Se hace énfasis en el derecho penal, pues éste es el encargado de normar aquellas conductas lesivas para el bien de la sociedad y, por lo tanto, en el derecho penal

cabe la legislación prohibitiva de la eutanasia, sobre todo en aquellas sociedades en donde se proscribe tal práctica. Sin embargo, cabe considerar que el sujeto penal también está sujeto a cambios y, en el caso particular de la eutanasia, debe tomar en cuenta todos los adelantos en materia de medicina y de tecnología, que pueden tener una alta incidencia en la prolongación de la vida o en el término de la misma.

La materia del tercer capítulo es la perspectiva religiosa de la eutanasia, por lo que en primer término, se define a la religión, haciéndola entrar en el contexto de lo sagrado, que entraña la existencia de la divinidad, entendida como un ser con el cual se relaciona el ser humano, a través de dependencia, deberes y responsabilidades. Sin embargo, la religión no es un fenómeno que se presente de manera uniforme en toda la humanidad pues, al igual que la moral y que el derecho, está sujeto a variaciones según la época y lugar donde se dé.

En la actualidad, de hecho, en todo el mundo existen distintas manifestaciones religiosas, caracterizadas por la diversidad, la cual implica diferentes concepciones, preceptos y ordenanzas. No obstante, la unidad dentro de esa diversidad, es predominantemente la noción de que el ser humano debe su existencia, su vida y —por lo tanto— el fin de la misma, a la divinidad, la cual posee la exclusividad tanto para dotar de vida, como para quitarla. De ahí que las religiones, en general, condenen el homicidio y el suicidio y, al ser la eutanasia una forma de acabar con la vida humana, es condenada por la religión, con la excepción del budismo que, dadas sus características (que se revisarán en el tercer capítulo), presenta una posición incierta a este respecto.

El cuarto capítulo se refiere a la perspectiva ética, por lo cual se define a esta rama filosófica, centrándola en el plano del deber ser. Como ciencia de la conducta, la ética se refiere tanto al fin —esto es, la buena conducta— como a los medios para lograrla; el objetivo y los medios para lograr el ideal de la conducta, son inseparables de la naturaleza humana. Un aspecto importante de la ética, tal como lo planteamos en este capítulo, es el hecho de ser universal, a la vez que individual, lo que le permite dotar de sentido a la acción, circunscribiéndola en la totalidad. La característica de ser teórica, es lo que permite distinguir a la ética de la moral pues, como se expondrá en el primer capítulo, aunque ética y moral se encuentran sujetas a variaciones de tiempo y lugar, en tanto la moral es práctica, la ética es teórica.

En relación con la eutanasia, la ética depende de la perspectiva que adoptemos: si la decisión sobre el terminar con una vida plagada de dolores corresponde al médico o al paciente. Si se considera que la vida que está en juego es la del paciente, entonces es en su decisión en donde corresponde aplicar los parámetros éticos, sobre la validez o invalidez de acabar con su vida. La situación se torna problemática ante una situación en que el paciente haya perdido la conciencia (por ejemplo, cuando entra en coma), pues la decisión de poner fin a su vida fluctúa entre el médico y los familiares del propio paciente, lo cual puede tener como resultado el conflicto entre ambas partes.

En general, en el presente trabajo se presentan los diferentes puntos de vista que puede tener la práctica de la eutanasia. Estos puntos de vista, son los planteados en los cuatro capítulos que acabamos de describir (moral, legislación, religión y ética), con el



**objetivo de contribuir a ampliar la perspectiva sobre este fenómeno, en distintas esferas de la existencia humana.**

## **Capítulo 1. Aspectos morales de la eutanasia**

En este capítulo definiremos, en primer lugar, a la moral para —a continuación— destacar las incidencias de esta rama filosófica con el problema concreto de la eutanasia.

### **1.1. Características de la moral**

Trataremos, en este primer apartado, de hacer una serie de señalamientos generales, en cuanto a los conceptos que es necesario aclarar, en relación con el fenómeno de la moral.

La moral y la ética guardan entre sí una relación cercana, a grado tal que puede definirse la moral como el objeto de estudio la ética, por ser una conducta dirigida mediante normas. A este respecto, cabe agregar que, etimológicamente, el término *moral* proviene del latín *mos* o *mores*, es decir "costumbre" o "costumbres", refiriéndose al conjunto de normas o reglas adquiridas por hábito. Por lo tanto, la moral se relaciona con el comportamiento adquirido por el ser humano. La moral es el objeto de estudio de la ética, al igual que la conducta; en consecuencia, se refiere a la valoración, sobre todo en un sentido positivo.

Como veremos en el capítulo correspondiente, la ética es la rama de la filosofía ocupada de las acciones humanas. Así, se refiere al obrar humano tanto en lo individual como en lo social; por ello, la ética abarca las normas morales y las jurídicas. Las normas

morales regulan los actos que la sociedad aprueba o desaprueba, mientras las jurídicas regulan las prohibiciones, además de proponer normas, escalas de valores o ideales. Por supuesto, lo anterior está en función de los cambios históricos.

En efecto, si la moral consiste en "un conjunto de normas y reglas de acción destinadas a regular las relaciones de los individuos en una comunidad social dada",<sup>1</sup> por ello su significado, función y validez varían históricamente en las diversas sociedades que, en todo el mundo, han existido. De este modo, en la medida en que las sociedades van cambiando y sucediéndose, las morales concretas y efectivas varían y se desplazan.

En consecuencia, es posible hablar —en términos históricos— de una moral feudal, propia de la época medieval; una moral burguesa en la era moderna; y así sucesivamente. Puede, por tanto, considerarse a la moral como un hecho histórico. De este modo, la ética no puede estudiar a la moral como algo único y homogéneo, refractario a los cambios, sino que la debe concebir como una faceta de la realidad humana, sujeta a los cambios temporales.

Y la moral es histórica precisamente porque es una forma del comportamiento humano, sometido a la historia, esto es, "un ser que se caracteriza precisamente por estar haciéndose o autoproduciéndose constantemente tanto en el plano de su existencia material, práctica, como en el de su vida espiritual, incluida dentro de ésta, la moral."<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Sánchez Vázquez Adolfo, *Ética*, Grijalbo, México, 1975, p. 33.

<sup>2</sup> *Idem*

Por otro lado, al hablarse de una actitud o de una persona –en el sentido moral– se indica una actitud o persona con valía moral, lo cual se refiere a aspectos positivamente favorables o buenos.

Cabe aclarar el hecho de que también se ha dado al adjetivo "moral" el significado de espiritual, por ejemplo cuando se entiende la expresión *ciencias morales* por *ciencias del espíritu*.

El término *moral*, tiene una relación directa con la conducta y los actos humanos, en tanto su valor, o sea como acciones buenas o malas. El ser humano es el sujeto moral, dada su capacidad de reflexionar sobre sí mismo y sobre el mundo, así como sobre la manera de transformarlo. Únicamente el ser humano tiene la capacidad intelectual que le permite tener conocimiento sobre el valor moral, además de poseer la libertad, entendida como el poder de autodeterminarse, en relación con el valor moral.

Con el objeto de analizar esta problemática, partiremos de los planteamientos expuestos por Adolfo Sánchez Vázquez. Este autor, como hemos visto en los anteriores párrafos, entiende a la moral como una sucesión de morales concretas, manifestadas en distintos momentos históricos. A pesar de tal diversidad, es posible dar una definición de moral válida para todas las morales históricas que enumeramos atrás, pues se expresan las características básicas que permiten distinguir a la moral de otras manifestaciones de comportamiento humano.

En efecto, para Sánchez Vázquez “la moral es un conjunto de normas, aceptadas libre y conscientemente, que regulan la conducta individual y social de los hombres.”<sup>3</sup>

Esta definición, permite vislumbrar dos aspectos de la moral: las normas, y la conducta; en otras palabras, la moral presenta dos planos:

- a) el normativo, integrado por las normas, reglas de acción e imperativos que determinan aquello que debe ser.
- b) el fáctico, referido a los hechos morales y compuesto por determinados actos humanos, dados de manera efectiva; o sea, lo que es, sin importar lo que deban ser.

El primer plano —el normativo— comprende las reglas que prescriben una cierta forma de comportamiento. Mientras el plano fáctico se refiere a las acciones concretas. Dichas acciones se relacionan con normas morales, y la relación puede ser positiva o negativa. Cuando es positiva, tales acciones o actos se ajustan a la norma, con lo cual se constituyen en actos morales positivos, esto es, provistos de valor moral, lo cual no significa que en ellos se agote el universo de la moral.

En cambio, la relación es negativa cuando las acciones violan normas morales, teniendo como consecuencia una forma indebida de conducta. Aún así, continúan perteneciendo al ámbito de la moral, ya que al ser actos moralmente negativos, no

---

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 55.

perden su relación con la norma, al ser un incumplimiento de la misma y, por ende, poseen un significado moral.

Consecuentemente, la relación con lo normativo puede tener el sentido de cumplimiento o de incumplimiento de una norma moral, y el sentido que posea determina la vinculación de determinados hechos con la esfera de la moral.

Por su parte, el plano fáctico también se relaciona con lo normativo, pues toda norma —por el hecho de determinar un comportamiento debido o que debe ser—hace referencia a la dimensión de los hechos, pues implica una necesidad de realización. La postulación de un tipo de conducta, se refiere a los hechos morales, o sea del comportamiento efectivo del ser humano; en otros términos, los actos o hechos morales, por el mismo hecho de cumplir con la norma, excluyen los actos que conllevan un incumplimiento o violación de la norma.

Podemos entender que lo normativo no es independiente de lo fáctico, ya que se dirige al comportamiento efectivo. La razón de la existencia de las normas, es su realización, aun cuando ésta no se lleve a cabo efectivamente. Sin embargo, el incumplimiento de la norma, no neutraliza la exigencia de realización, exigencia que no se afecta por lo que ocurra en el mundo de los actos, pues "las normas se dan y valen independientemente del grado en que se cumplan o violen."<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> *Ibid.*, pp. 56-57.

Es comprensible que lo normativo y lo fáctico son planos que no necesariamente coinciden, a pesar de que se encuentran mutuamente vinculados, pues lo normativo exige su realización, y tal realización sólo puede llevarse a cabo en la esfera de lo fáctico. Así, lo fáctico o realizado únicamente adquiere un significado moral, al poder referirse —ya sea positiva o negativamente— a la norma. Lo normativo y lo fáctico, dentro del contexto moral, si bien pueden distinguirse, no es posible separarlos completamente.

En síntesis, la moral es una forma de comportamiento humano que incluye un aspecto normativo (referido a reglas de acción), y otro fáctico (los actos o acciones que pueden ajustarse a favor o en contra de las reglas). La normatividad del comportamiento humano, se debe a la naturaleza social del ser humano, por lo cual puede afirmarse que la moral es un hecho social, pues son sociales las necesidades a las que responde, y las funciones que cumple.

No obstante el carácter social de la moral, en ella el individuo juega un papel esencial, ya que cada persona debe interiorizar las normas y los deberes, reconociendo de forma interna las normas que la comunidad ha establecido.

Asimismo, al ser el acto moral una manifestación concreta de la conducta moral de las personas, constituye el núcleo de los diversos aspectos que lo componen, los cuales son el motivo, la intención, la decisión, los medios y los resultados. Por tanto, su significado no se encuentra en uno solo de tales aspectos, sino en la interrelación de todos ellos. Además, el acto moral concreto integra un contexto normativo, entendido

como código moral, que dictamina la conducta de una determinada comunidad, con respecto a la cual obtiene sentido.

A su vez, entendido como acto consciente y voluntario, el acto moral conlleva una participación libre del sujeto para realizarlo. Dicha participación no puede darse mediante una imposición forzosa de las normas, aunque sí aparece condicionado por la necesidad histórica y social.

Con base en lo anterior, Adolfo Sánchez Vázquez define nuevamente la moral como "un sistema de normas, principios y valores, de acuerdo con el cual se regulan las relaciones mutuas entre los individuos, o entre ellos y la comunidad, de tal manera que dichas normas, que tienen un carácter histórico y social, se acaten libre y conscientemente, por una convicción íntima, y no de un modo mecánico, exterior o impersonal."<sup>5</sup>

Como hemos planteado, el ser humano es responsable de sus actos, frente a sí mismo y frente a su sociedad. La responsabilidad, por lo tanto, es un concepto perteneciente a la estructura moral misma, pues proporciona la dimensión moral. En efecto, de acuerdo con Sánchez Vázquez, una de las principales señales del progreso moral es la elevación de la responsabilidad, ya sea entre las personas o entre los grupos sociales, en relación con su comportamiento moral. Si el enriquecimiento de la vida moral, significa el aumento de la responsabilidad personal, es necesario determinar bajo qué condiciones la responsabilidad adquiere relevancia.

---

<sup>5</sup> *Ib.*, p. 73.



Por lo tanto, "actos propiamente morales sólo son aquellos en los que podemos atribuir al agente una responsabilidad no sólo por lo que se propuso realizar, sino también por los resultados o consecuencias de su acción. Pero el problema de la responsabilidad moral se halla estrechamente ligado, a su vez, al de la necesidad y libertad humanas, pues sólo si se admite que el agente tiene cierta libertad de opción y decisión cabe hacerle responsable de sus actos."<sup>6</sup>

Lo anterior implica la existencia de factores y circunstancias condicionantes de la responsabilidad en los actos morales, y estos factores pueden ser sociológicos y psicológicos, ya que no es posible que un determinado acto sea resultado de una norma o regla de acción, lo cual precisa la consideración de las condiciones específicas en que tal acto es producido.

Los actos moralmente buenos, pueden calificarse como un mérito. Los actos moralmente malos se refieren a deméritos. Los actos morales positivos, son sancionados con una recompensa, mientras los deméritos se sancionan con castigos. Los castigos o coacciones pueden ser externas o internas. Según Sánchez Vázquez, cuando las sanciones son externas, el agente moral carece de control sobre sus actos, lo cual obstaculiza su capacidad de elección y decisión propias y, por lo tanto, no puede ser responsable de la manera en que ha actuado. Así, la coacción exterior puede llegar al grado de anular la voluntad del agente moral y eximirle de responsabilidad personal; sin embargo, este principio no es absoluto pues puede haber un margen de opción y, en consecuencia, de responsabilidad moral.

---

<sup>6</sup> *Ib.*, p. 87.

A este respecto, cabe considerar el hecho de que, en general, el ser humano sólo puede tener responsabilidad moral de aquellos actos cuya naturaleza conoce y cuyas consecuencias él es capaz de prever, principalmente aquellos que se realizan fuera de una coacción extrema y que, por tanto, están bajo su control y dominio.

De este modo, la responsabilidad moral depende de la ausencia de coacción exterior o interior, así como de la posibilidad de resistir a la coacción. Por lo tanto, la responsabilidad moral se vincula con las relaciones entre necesidad y libertad, es decir, de la determinación causal de la conducta humana y la libertad de la voluntad.

Por lo tanto, ante las dudas científicas, filosóficas o cotidianas, con respecto a la posibilidad de la moralidad, la razón es la realidad objetiva, que sirve para refutar el escepticismo. Únicamente mediante la demostración de que la conciencia moral no es una ficción, las éticas normativas permiten dar claridad a la situación básica del ser humano.

En un sentido práctico, el término *bueno* o *bien*, se refiere a lo que mueve a la voluntad mediante las representaciones de la razón; no partiendo de causas subjetivas o internas, sino en forma objetiva, es decir, demostrable, por razones que resultan válidas para todo ser racional, en tanto tal. Es por ello que "el hecho de la razón debe constatarse (...) en determinados juicios, aquellos con los que expresamos la acción moralmente recta

con independencia de cualquier otra tendencia concurrente, que en último análisis es la propia felicidad.”<sup>7</sup>

La naturaleza de lo bueno es relativa, conforme lo expresan las distintas posiciones sobre la valoración moral. Por ejemplo, el eudemonismo aristotélico, que considera a la felicidad como el bien supremo o único; el hedonismo, que emparenta las nociones de bien y placer, ya que este último se considera como intrínsecamente bueno.

Por su parte, el utilitarismo, entiende lo bueno como lo útil, tal como lo expresó la filosofía de Jeremy Bentham y John Stuart Mill, entre los siglos XVIII y XIX. Lo bueno se identifica con lo útil, aunque no en un sentido egoísta o altruista, sino para la mayor parte de la humanidad.

De acuerdo con Sánchez Vázquez, la naturaleza de lo bueno debe buscarse:

- a) "en una relación peculiar entre el interés personal y el interés general;
- b) en la forma concreta que adopta esta relación de acuerdo con la estructura social dada.”<sup>8</sup>

En tanto, la conciencia moral se compone por tres elementos: el intelectual, el afectivo y el volitivo. Mientras el intelecto o la razón juzgan, aprueban o desaprueban el

<sup>7</sup> Höffe, Otfried, Immanuel Kant, Herder, Barcelona, 1986, p. 190.

<sup>8</sup> Sánchez Vázquez, Adolfo, *op. cit.*, p. 136.

acto, el elemento afectivo tiene relación con los sentimientos hacia ese acto. Y el elemento volitivo puede tender naturalmente hacia el bien: hace desear el bien moral.

Si el ser humano estuviera constituido solamente de sensibilidad, sus acciones se determinarían por impulsos sensibles. Si únicamente fuera racionalidad, sus acciones estarían determinadas por la razón. Sin embargo, el ser humano conjuga sensibilidad y razón, y esta posibilidad de elección constituye la libertad que hace de la persona humana un ser moral.<sup>9</sup>

La conciencia moral puede clasificarse como verdadera o errónea, cierta, probable, dudosa, perpleja o justa. La conciencia es verdadera, en tanto dictamine en forma objetiva lo bueno o lo malo; es errónea cuando no puede ser objetiva para ese dictamen. Es cierta, cuando el juicio moral es firme y seguro. Probable, cuando está frente a otras opciones. Dudosa, cuando se suspende ante la duda el juicio moral. Justa, cuando juzga adecuadamente el acto moral.

Quando se procura obrar con conciencia recta, queda presupuesta la autorreflexión y la consulta a los demás; de este modo, se forma y madura la conciencia. Sin embargo, en estado de conciencia perpleja, se refleja en un conflicto de deberes, que se resuelve mediante la inclinación hacia el deber más imperioso. Cuando la conciencia es dudosa, es necesario descartar las opciones, a fin de resolver las dudas y formar una conciencia basada en una certidumbre moral. Como norma subjetiva, la conciencia se fundamenta en los principios morales o en el sentido moral, como expresiones de la ley moral natural.

---

<sup>9</sup> cf. Altieri Megale, Ángel, Introducción al estudio de la filosofía moral, Cajica, Puebla, 1993.

Existen dos puntos de vista en cuanto a la génesis de la moral en el ser humano. Por una parte, si se considera que la humanidad entera es homogénea, en cuanto a su esencia, la moral también lo es. Por la otra, si se entiende a la humanidad como diversa (los seres humanos son diferentes entre sí, y las sociedades también difieren entre sí), habrá distintos tipos de moral.<sup>10</sup>

Según la primera perspectiva, las leyes morales, a diferencia de las leyes positivas, surgen en forma natural e interna en el ser humano. En tanto, las leyes positivas son promulgadas externa y públicamente. La ley moral natural está integrada por dos propiedades elementales: la universalidad y la inmutabilidad.

Por lo que atañe a la determinación del bien, puede considerarse a la conciencia como base de la moralidad. Por otra parte, las exigencias imperativas del ser humano, lo conducen a lograr la realización plena, como bien natural en todas sus posibilidades. La rectitud en las acciones, entendida como rectitud moral, tiene como base la realización a partir del respeto a la ley; así, el respeto sería el sentimiento moral.

La ley moral, partiendo de la razón, no necesita justificarse en un fundamento, por lo que la libertad es posible y real a partir del reconocimiento de la ley como obligatoria. La moral digna es autónoma, pues en ella no cuenta lo que se efectúa sino cómo se lleva a cabo: la intención de obrar bien.

---

<sup>10</sup> cf. Atkinson, Ronald F., La conducta: Introducción a la filosofía moral, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, México, 1981.

La perspectiva relativista de la moral, toma en cuenta las diferencias entre personas y entre sociedades; es decir, no considera que la naturaleza humana sea única ni que, en consecuencia, haya una sola moral válida para todas las personas. En efecto, "la relación entre el individuo y la comunidad (...) varía con el tiempo y con las diferentes sociedades. Lo general en ella no reviste un carácter cuantitativo, abstracto (...), sino la comunidad de intereses, objetivos y aspiraciones de un grupo social o de la sociedad entera."<sup>11</sup>

El relativismo entiende a las leyes morales como convenciones surgidas de sociedades particulares. Es decir, al no haber identidad entre personas ni entre sociedades, no puede haber una moral universal, inmutable y única, sino distintas morales, relativamente verdaderas, en función de la manera en que operan en la vida del grupo social donde se presentan. Esto significa que el contenido de lo bueno no es válido y único para toda sociedad y época, ya que varía históricamente, aunque el contenido concreto únicamente es moralmente positivo cuando existe una relación adecuada entre individuo y comunidad. De lo anterior, se desprende que lo bueno surja de una adecuada relación entre los intereses personales y colectivos, ya que el individuo y sociedad necesariamente se implican, por lo que no es posible aislar ninguno de estos dos elementos.

---

<sup>11</sup> Sánchez Vázquez, Adolfo, *op. cit.*, p. 138.

## 1.2. La moral en la modernidad

Nos interesa, para desarrollar este tema, partir del análisis realizado por Gilles Lipovetsky, en relación con la moral occidental, la cual, a partir de la Edad Media se identifica con la moral judeocristiana, relacionada con la divinidad, ya que la virtud se fincaba en la fe. Así, la esencia de la moral en la premodernidad, es teológica y, más específicamente, cristiana. "De acuerdo con el papel preeminente de la Iglesia en la vida espiritual de la sociedad, la moral estaba impregnada de un contenido religioso, y puesto que el poder espiritual eclesiástico era aceptado por todos los miembros de la comunidad —señores feudales, artesanos y siervos de la gleba, dicho contenido aseguraba cierta unidad moral de la sociedad." <sup>12</sup>

Sin embargo, es preciso considerar cómo la rígida división de la sociedad medieval en estamentos y corporaciones, daba pie a una estratificación moral, una diversidad de códigos morales: la moral de los caballeros y nobles, la de las órdenes religiosas, la de los gremios, la de las universidades, entre otras. Únicamente los siervos no tenían principios y reglas codificadas.

Cabe señalar que la base de la moral judeocristiana, se encuentra en la religión católica, que integra los valores de la religión hebrea —tal como fueron vertidos en el Antiguo Testamento— con los que, conforme al Nuevo Testamento, dispuso Jesucristo para ser seguidos por la cristiandad. Es la combinación de la obediencia a los

---

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 35.

mandamientos que, de acuerdo con la Biblia, fueron emanados de Dios, con el precepto del amor incondicional al prójimo e incluso al enemigo.

Es importante considerar la feroz crítica que, en el siglo XIX, hizo el filósofo alemán Friedrich Nietzsche al cristianismo, al que considera "una religión de todo lo que reptaba por el suelo contra lo que tiene altura: el Evangelio de los 'bajos' hace bajo."<sup>13</sup>

En esta crítica, Nietzsche revela el paso histórico "que representa el descubrimiento de la dependencia en que religión, metafísica y moral están, por debajo de las apariencias, respecto de la vitalidad decadente, corrupta, podrida."<sup>14</sup>

A partir de las características de la sociedad feudal, se fueron creando nuevas relaciones sociales, permeadas a su vez de una nueva moral, sustentada en otras formas de regular las relaciones entre individuos y entre éstos y la comunidad, a partir del surgimiento de una nueva clase social: la burguesía, que se constituyó en poseedora de nuevos medios de producción, que desplazaron a los talleres artesanales, característicos de la Edad Media.

Los nuevos medios de producción originaron una clase de trabajadores libres – pues ya no eran siervos de un señor feudal–, quienes vendían o alquilaban su fuerza de trabajo, por un tiempo definido. Con ello, la fuerza de trabajo adquirió el estatus de mercancía.

---

<sup>13</sup> Nietzsche, Friedrich, El Anticristo, Altaya, España, p. 47.

<sup>14</sup> Gaos, José, Historia de nuestra idea del mundo, Fondo de Cultura Económica, México, 1983, p. 487.



Los intereses de la burguesía se vinculan al desarrollo de la producción y a la difusión del comercio, basándose en la exigencia de mano de obra libre. Esto fomentó la liberación de los siervos y la creación de mercados nacionales, lo cual fue dando pie a la creación de un Estado centralizado, opuesto a la fragmentación política y económica, característica del Medioevo.

Dadas sus particularidades, el sistema económico y social burgués, fue dando la pauta al surgimiento de la modernidad, caracterizada por un proceso de secularización. Esto implica una separación del ámbito religioso, en todos los sentidos: el científico, el político, el jurídico y, por supuesto en el moral.

En el sistema burgués, "la buena o la mala voluntad individual, las consideraciones morales no pueden alterar la necesidad objetiva, impuesta por el sistema, de que el capitalista alquile por un salario la fuerza de trabajo del obrero y lo explote para obtener una plusvalía", <sup>15</sup> tal como fue estudiado por Karl Marx, en sus investigaciones sobre la relación entre los obreros y el capital.

Por consiguiente, en la modernidad se considera a la moral "como un orden independiente y universal que sólo remite a la condición humana y que tiene prioridad sobre las otras esferas, en especial religiosas." <sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> Sánchez Vázquez, Adolfo, *op. cit.*, p. 37.

<sup>16</sup> Lipovetsky, Gilles, El crepúsculo del deber. La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos. Anagrama, Barcelona, 1988, p. 22.

Esto señala el paso de la moral heterónoma propia del Cristianismo a la moral autónoma. La moral cristiana es heterónoma, dado que la determinación hacia el bien o hacia el mal está dada por una realidad externa al ser humano, mientras la moral autónoma señala que el propio ser humano es responsable de sus acciones.

Para aclarar lo anterior, es preciso remitirnos a las ideas de Kant, para quien la razón práctica "significa la capacidad de elegir la propia acción independientemente de las motivaciones, los impulsos, las necesidades y las pasiones sensibles, de las sensaciones de agrado y desagrado."<sup>17</sup> De esta forma, el hecho de la razón es irrefutable, y se confirma mediante el análisis del juicio que cada individuo hace con respecto a la rectitud de sus acciones.

La explicación de la ética con base en el concepto de deber, permite definir al ser humano —de acuerdo con Kant— como ser moral. La buena voluntad no se basa en el cumplimiento del deber moral con cualquier motivación; la moralidad sólo se lleva a cabo cuando hace lo que es justo por ser moralmente correcto, o sea, cuando se quiere el deber mismo y se cumple con éste por ser deber. Consecuentemente, la moralidad no reside tanto en la acción, como en la motivación, es decir, en el querer, y por ello se vincula con la virtud, o sea, por cumplir con los deberes por el mismo hecho del deber.

Pueden establecerse diferencias entre la moralidad interior o personal y la moralidad exterior, vinculada con lo social, así como entre moral y derecho. Para Kant el derecho no se desprende del principio de la moralidad personal, de la libertad interna o

---

<sup>17</sup> Höffe, Otfried, *op. cit.*, p. 163.

de la autonomía del querer, "sino de la razón práctica pura y de su criterio de legalidad general." <sup>18</sup>

Por su parte, la conciencia moral se origina en el sentido moral, cuando el ser humano se da cuenta de que un acto concreto está bien o mal, en el propio sentido moral. Kant consideraba la conciencia de la ley moral como un hecho, algo real, no como una ficción o algo hipotético. "Se trata, dice Kant, del hecho incontrovertible (...) de que hay una conciencia moral: la conciencia de una obligación incondicionada. La razón se manifiesta mediante esa conciencia como legisladora originaria." <sup>19</sup>

Así, de acuerdo con Kant, "se reflexiona sobre aquello que siempre está dado en la conciencia moral (...), sobre un hecho, un es; y, sin embargo, la reflexión debe conducir a un principio moral: el fundamento y el criterio del *deber ser*." <sup>20</sup>

Para este filósofo, la razón práctica pura corresponde a "la facultad de la voluntad moral o buena, la pura de todo sentimiento *sensible*, como móvil o motivo de ella, porque su único móvil o motivo es el *sentimiento del deber* cumplir con la ley moral. Esta ley es el (...) *imperativo categórico* –categórico, porque impera sin condición alguna, incondicionalmente, a diferencia de todos los demás imperativos, que son hipotéticos o condicionales, porque imperan (únicamente a condición de que se quiera algún fin), los medios de realizarlo." <sup>21</sup> Ya que, según Lipovetsky, el imperativo categórico kantiano

---

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 202.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 189.

<sup>20</sup> *Idem*

<sup>21</sup> Gaos, José, *op. cit.*, p. 360.

representa el primer momento de la moral moderna, que se rige a partir de una moral rígida y autoritaria.

La posición de Kant con respecto a la naturaleza de lo bueno es que es incondicionado, carente de restricciones, de lo que se desprende la noción de la buena voluntad, inafectada por las circunstancias

Para Kant, debe quererse sólo lo que la dignidad de la persona humana respeta en cualquier individuo. La voluntad pura, el sentimiento del deber, así como el imperativo categórico con el respeto a la dignidad de la persona humana, corresponden a la moralidad, y estos elementos resultan incomprensibles, a menos que se postulen la libertad, la inmortalidad del alma y Dios.

En otros términos, "lo que hace posible el *hecho* de la moralidad es la existencia de la libertad, de la inmortalidad del alma, y de Dios. (...) Porque sin libertad no hay voluntad movida sólo por el sentimiento del deber de cumplir con la ley moral: una voluntad no libre, no puede ser más que una voluntad movida por una causa forzosa, distinta de tal sentimiento; y sin inmortalidad del alma, no sería posible la unión de la virtud, o el hábito de la buena voluntad, y la felicidad, que no se realiza siempre en este mundo de los fenómenos, pero sin la cual tampoco se entendería la moralidad, porque la dignidad de la persona humana estriba en el ser digno, por ser virtuoso, de la felicidad (...); y, en fin, sin Dios, no habría garantía suficiente de tal unión (...)." <sup>22</sup> Tal es —para Kant— la prueba moral de la existencia de Dios, por lo que —a pesar de representar la moral autónoma—

---

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 361.

en última instancia, la razón práctica al suponer la existencia de Dios es de naturaleza teológica.

La ley moral, según Kant, tiene sus particularidades, con respecto a la ley en el sentido jurídico (que se revisará en el apartado correspondiente). Moralmente, la ley no es un mandato o voluntad del legislador: es un mandato racional y destinado al bien común. Es auténtica, al emanar de una voluntad racional y buena, por lo que está en posibilidades de constituir un ejemplo para la sociedad. Como hemos visto, para Kant, la conciencia de la ley moral es un hecho, que parte de la conciencia moral, entendida como conciencia de una obligación incondicionada.

Partiendo del razonamiento kantiano, la universalidad de la ley, se fundamenta en la idea de que la humanidad tiene una misma naturaleza esencial, por lo que cada persona es capaz de llegar a un bien común, en armonía. La inmutabilidad se basa en la idea de que la esencia del ser humano se mantiene invariable a lo largo del tiempo, y que su conocimiento de los principios fundamentales de la ley moral es inmutable. En este sentido, el progreso moral, tanto individual como social, extiende y profundiza la ley moral. Así, la ley moral es el origen de las leyes positivas.

Por su parte, de acuerdo con Lipovetsky, la moral natural o racional no es propia de la modernidad, pues en la Antigüedad clásica, se definieron sistemas morales basadas en la razón o en la naturaleza, sin tomar en cuenta lo teológico. Con todo, sólo en la modernidad los valores y la moral laicos han fundamentado el orden social y político, a

partir de los derechos individuales que dan pie a la democracia: el individuo se constituye en valor moral —y universal— como principio y fin.

Con la modernidad, cambió el fundamento de la organización social y política, la cual deja de orientarse hacia la divinidad (como acontecía en la época premoderna) para dirigirse a los derechos de los individuos. "Mientras que el individuo se convierte en el referente mayor de la cultura democrática, el hecho moral primero se identifica con la defensa y el reconocimiento de los derechos subjetivos; los deberes no desaparecen, derivan de los derechos fundamentales del individuo, se convierten en sus correlatos."<sup>23</sup>

Dentro de los derechos subjetivos así surgidos, aparece la felicidad como un derecho natural del individuo, a la par de la libertad y la igualdad. Esto aumenta la distancia con la moral cristiana pues la felicidad, emparentada con el placer, se aleja de los principios que rigen la moral teológica. Así, la moral profana —al orientarse hacia la felicidad material— disminuye las exigencias que la obligación moral requiere.

En todos los ámbitos, sea política, economía o moral, los derechos del individuo entendidos como derechos del hombre, derecho al placer y a los intereses privados, hace entender el hecho moral más como derecho que como deber.

---

<sup>23</sup> Lipovetsky, Gilles, *op. cit.*, p. 23.

### 1.3. Moral y vida del individuo

La conservación de la vida ha sido uno de las máximas prerrogativas de la moral, tanto en la época premoderna (cuando la moral se apegaba a las ideas religiosas) como en la modernidad. El hecho de la conservación de la vida del individuo vale tanto para sí mismo como en su relación con la sociedad; el aniquilamiento de la vida, como acontece con el suicidio, se ha considerado un acto poco digno que incluso es castigado a nivel jurídico.

De este modo, si en la época de la moral cristiana, un acto como el suicidio constituía una transgresión hacia los mandatos divinos (esto es, un pecado), para la moral individual se toma como una falta hacia uno mismo, como una ofensa contra la sociedad y, en último término, contra la humanidad. En el presente, sin embargo, el suicidio va dejando de ser una falta. "Mientras que el acto de autodestrucción ya no provoca la condena colectiva, la conservación del propio ser ha dejado de verse como un deber absoluto hacia uno mismo: el suicidio es una desgracia personal, no una falta a una obligación moral (...)." <sup>24</sup>

La modernidad entra en una dinámica contradictoria pues, a pesar de que se considera al individuo como dueño de su vida, y que el suicidio —en términos generales— no se considera indigno moralmente, sigue despertando prohibiciones y reglamentaciones. Ésta dinámica es, en términos de Lipovetsky, un *deslizamiento posmoralista* y se refleja también en la actitud hacia la eutanasia.

---

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 86.

#### **1.4. Las morales premoderna, moderna y posmoderna, en torno a la eutanasia**

En este apartado, se resumen las principales características de la moral premoderna, ubicada en el Medioevo; la moral moderna, especificando algunas cuestiones de su principal teórico, Immanuel Kant; y la moral postmoderna, cuyos principales rasgos son la tendencia al hedonismo y al consumo. Como punto final, se ubica el problema de la eutanasia, desde la perspectiva de la moral postmoderna.

##### **1.4.1. Características principales de la moral premoderna (el cristianismo medieval)**

En la primera parte de éste capítulo, hemos visto cómo las distintas morales han surgido y se han desarrollado en distintas épocas y sociedades, a fin de responder los problemas propios de las relaciones humanas su comportamiento moral efectivo. Esto nos permitió entender la existencia de una relación estrecha entre los conceptos morales y la realidad humana y social, sometida a los cambios históricos. En consecuencia, las diversas morales no se pueden considerar de manera aislada, sino dentro de un proceso de sucesión y cambio, que conforma su historia.

Por lo tanto, la moral y la historia se relacionan con la vida social, así como con su historia propia, al haber un vínculo entre una moral determinada y las anteriores o las posteriores. De este modo, "En toda moral efectiva se plasman ciertos principios, valores o normas. Al cambiar radicalmente la vida social, cambia también la vida moral. Los



principios valores o normas encarnados en ella entran en crisis y exigen su esclarecimiento o sustitución por otros.”<sup>25</sup>

De lo anterior, se desprende la necesidad de nuevas reflexiones éticas o de una nueva teoría moral, dada la problemática de los conceptos, valores y normas vigentes en una cierta época. Tal es la razón de que aparezcan y se sucedan las doctrinas éticas fundamentales, de acuerdo con el cambio y sucesión de las estructuras sociales y de la vida moral perteneciente a cada una.

Por lo tanto, en un primer momento histórico existió la moral que denominamos premoderna, la perteneciente a las sociedades tradicionales, denominadas así por el seguimiento de tradiciones en distintos órdenes, como el social, económico y cultural. Uno de los principales rasgos de estas sociedades, es su apego a la religión como base para su concepción del mundo, y como norma para el comportamiento, esto es, como sustento de la moral.

La sociedad medieval es uno de los mejores ejemplos de sociedad tradicional, al estar organizada como sistema de vasallajes y dependencias, caracterizado por la estratificación y jerarquización, así como por la fragmentación política y económica, a causa de una gran multiplicidad de feudos. Ante esta diversidad, la unidad social se logró con base en la religión, pues la política estaba subordinada a la Iglesia, que constituía un poder espiritual y dictaba las orientaciones para la vida intelectual.

---

<sup>25</sup> Sánchez Vázquez, Adolfo, *op. cit.*, p. 217.

De esta forma, "La moral concreta, efectiva, y la ética —como doctrina moral— se hallan impregnadas, asimismo, de un contenido religioso que encontramos en todas las manifestaciones de la vida medieval." <sup>26</sup> En efecto, la ética cristiana se basa en un conjunto de premisas sobre Dios, la relación de la divinidad con el ser humano, y el modo de vida que el hombre debe seguir para conseguir su salvación en el otro mundo.

Como creador del mundo y del ser humano, Dios es considerado como un ser personal, todopoderoso, dotado de bondad y de omnisciencia, por lo que constituye el fin último del hombre, al constituir su valor y bien supremos. Dios exige obediencia y seguir sus mandamientos, que constituyen los máximos imperativos en el mundo humano y terrenal.

De esta forma, "en la religión cristiana, lo que el hombre es y lo que debe hacer se definen esencialmente no en relación con una comunidad humana (...) o con el universo entero, sino, ante todo, en relación con Dios. El hombre viene de Dios, y toda su conducta —incluyendo a la moral— ha de apuntar a él como objeto supremo." <sup>27</sup>

Uno de los principales objetivos del cristianismo, es la elevación del ser humano del mundo terreno hacia un mundo sobrenatural, en donde la vida sea plena, verdadera y feliz, desprovista de las injusticias, desigualdades e imperfecciones del mundo terrenal. Esto significa que el cristianismo medieval no soslayaba la existencia de los males

---

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 224.

<sup>27</sup> *Idem*

mundanos, ya que proponía su solución en un más allá, en donde se lograría la igualdad de las personas.

Podemos notar cómo el mensaje cristiano de la igualdad, tiene como contraparte una estructura social profundamente desigual. Sin embargo, la ética cristiana medieval no condenaba la inequidad social, aunque proponía su solución en un mundo ideal y espiritual. Para ello, tendía a regular la conducta humana en espera del otro mundo, y su valor supremo estaba fuera del hombre, pues se ubicaba en Dios. La vida moral únicamente podía realizarse plenamente con la elevación del hombre al orden sobrenatural, puesto que de Dios proceden los mandamientos y reglas de conducta que rigen el comportamiento humano.

En síntesis, los principios morales ofrecidos por la religión cristiana, provienen de Dios, por lo cual constituyen imperativos absolutos e incondicionados.

#### **1.4.2. Características principales de la moral moderna**

La moral moderna dominó en el mundo entre el siglo XVI y principios del XIX. A diferencia de la moral premoderna, caracterizada por ser teocéntrica y teológica, la moral moderna se distingue por su antropocentrismo. En efecto, la ética y la moral modernas, surgen de la sociedad que sucedió a la sociedad medieval.

La sociedad moderna significó cambios en distintos ámbitos; en el económico, al incrementarse enormemente las fuerzas productivas, de acuerdo con el desarrollo

científico que constituyó la ciencia moderna, lo que fomentó el desarrollo de las relaciones capitalistas de producción.

En el ámbito social, por el fortalecimiento de la burguesía como nueva clase social, que intentó expandir su poder económico y su hegemonía política a través de revoluciones, de las cuales la más notable fue la francesa de 1789. A su vez, en el contexto estatal, dada la desaparición de la fragmentaria sociedad feudal, y la creación de grandes Estados, caracterizados por la centralización del poder.

En el ámbito espiritual, la religión dejó de constituir la ideología predominante y, a causa de los movimientos de reforma que fragmentaron la unidad cristiana medieval, la Iglesia católica perdió su hegemonía. De ahí que en la sociedad moderna se dieran procesos de desvinculación, al separarse la razón de la fe; la filosofía, de la teología; la naturaleza, de Dios; el Estado, de la Iglesia; y el ser humano, de la divinidad.

En consecuencia, el hombre moderno tuvo un valor propio, como ser corpóreo, dotado de razón y de voluntad. Lo anterior, le permitió afirmar su valor en la ciencia, en la naturaleza, en el arte, en la política y, por supuesto, en la moral. "Al trasladarse el centro de Dios al hombre, éste acabará por presentarse como lo absoluto, o como el creador o legislador en diferentes dominios, entre ellos, la moral."<sup>28</sup>

Como vimos en un punto anterior, uno de los filósofos más característicos de la ética y moral modernas, es Kant, quien consideraba que —en el ámbito de la moral—no es

---

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 228.

el sujeto quien gira en torno al objeto, sino el objeto gira en torno al sujeto. Esto significó que el sujeto, entendido como la conciencia moral, se da a sí mismo su ley. Como sujeto cognoscente o moral, el ser humano es activo y creador, por lo que se ubica en el centro del conocimiento y de la moral.

El punto de arranque de la ética kantiana, es el hecho de la moralidad. "Es un hecho indiscutible, ciertamente, que el hombre se siente responsable de sus actos y tiene conciencia de su deber. Pero esta conciencia exige suponer que el hombre es libre. Ahora bien, puesto que el hombre como sujeto empírico se halla determinado causalmente y la razón teórica nos dice que no puede ser libre, hay que admitir entonces, como un postulado de la razón práctica, la existencia de un mundo de la libertad al que pertenece el hombre como ser moral."<sup>29</sup>

El problema de la moralidad radica en el planteamiento de la cuestión sobre en qué se basa la bondad de los actos, o en qué consiste lo bueno. Como vimos antes, para Kant lo único que puede considerarse bueno en sí mismo, es la buena voluntad. Esto significa que la bondad de una acción no radica en ella misma, sino en la voluntad con que se ha efectuado.

La buena voluntad es aquella que actúa por respeto al deber, sin otra razón que la del cumplimiento del deber, o de sujetarse a la ley moral. El mandato o deber que debe cumplirse, es incondicionado y absoluto. Para Kant, los mandatos de la buena voluntad, son universales por su forma, y carecen de un contenido concreto, puesto que se refieren

---

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 229.

a toda la humanidad, independientemente de los tiempos, las circunstancias y condiciones. Este mandato es denominado por Kant imperativo categórico.

En el imperativo categórico, la acción prescrita no es un simple medio para lograr un fin. Al ser el principio fundamental de la acción moral, el imperativo categórico tiene tres formulaciones:

- “1) Actúa como si estuvieras legislando para todos.
- 2) Actúa de modo que trates a los seres humanos siempre como fines y nunca como medios.
- 3) Actúa como si fueras miembro de un reino de fines.”<sup>30</sup>

Si el ser humano actúa motivado únicamente por el respeto al deber, sin obedecer más ley que la dictada por su propia conciencia moral, se constituye en su propio legislador, sin someterse a nada ajeno; por lo tanto, es un fin en sí mismo. Kant concibió el comportamiento moral como propio de un sujeto libre y autónomo, a la vez que activo y creador, por lo que su ética es la de un ser humano productor o creador.

En suma, podemos notar cómo, en el mundo moderno, la ética y la moral, al liberarse de sus bases teológicas, se volvieron antropocéntricas, al tener su centro y fundamento en el ser humano.

---

<sup>30</sup> Raphael, D. D., Filosofía moral, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, p. 125.

### 1.4.3. Características principales de la moral postmoderna

Como hemos visto, en el plano moral la modernidad se caracterizó por la emancipación del hombre con respecto a la religión, es decir, por una mayor libertad en su conducta. Ahora bien, en la postmodernidad, la noción de libertad se ha intensificado, al volverse más relativos los fundamentos de dicha libertad.

Esta relativización de los fundamentos de la libertad, ha dotado de flexibilidad a la moral pues, al no basarse en preceptos emanados de la divinidad (y, por tanto, conducentes a la idea de salvación o condenación eternas), se revelan como antropocéntricos, pero más allá de concebir a lo humano como una abstracción, se entiende como lo humano individual, es decir, prácticamente es cada individuo quien decide la orientación de su moral íntima, aunque sin descuidar los preceptos básicos de la convivencia en sociedad.

En consecuencia, las sociedades postmodernas son mucho menos exigentes –en términos de moral–, en comparación con las sociedades premodernas, e incluso con las modernas (en las que, por ejemplo, el Estado constituía la base del orden social). La flexibilidad moral actual tiene una de sus bases en el placer: el dolor en cualquiera de sus manifestaciones, ha dejado de ser un valor (como en el cristianismo medieval, cuando el dolor era una forma de acercamiento a la divinidad), y se tiende a evitarlo.

De acuerdo con Fernando Savater, el placer es agradable, pero posee la tendencia a lo excluyente, pues si una persona se centra en la consecución de placer, está en peligro

de quedarse sin nada más que pasarla bien. Aquí podemos encontrar la diferencia entre el uso y el abuso del placer: "La diferencia entre el <<uso>> y el <<abuso>> es precisamente ésta: cuando usas un placer, enriqueces tu vida y no sólo el placer sino que la vida misma te gusta cada vez más; es señal de que estás abusando el notar que el placer te va empobreciendo la vida y que ya no te interesa la vida sino sólo ese particular placer. O sea que el placer ya no es un ingrediente agradable de la plenitud de la vida, sino un refugio para *escapar* de la vida, para esconderte de ella y calumniarla mejor."<sup>31</sup>

Las sociedades actuales pueden considerarse hedonistas, por su orientación hacia la búsqueda del placer, tanto el placer físico, como el placer psicológico producido por distintas conductas actuales, como lo es la tendencia al consumo, erigido en una forma de satisfacción para el ser humano, además de ser —en términos económicos— la base sobre la que se sostiene el sistema neoliberal.

A diferencia de la moral moderna, en que se da relevancia al deber (aun cuando este no signifique un placer inmediato), en la postmodernidad el deber está supeditado al placer, por lo que puede afirmarse que las sociedades de nuestros días tienen una fuerte orientación al hedonismo.

Otro frente de la orientación al placer, es la evitación del displacer y del dolor, ya que el dolor —como lo hemos esbozado— ha adquirido un sentido negativo, incluso en el ámbito moral. Como veremos a continuación, en el caso de la medicina, el dolor es una

---

<sup>31</sup> Savater, Fernando, Ética para Amador, Ariel, Barcelona, 1991, p. 142.



condición cuya erradicación se busca a toda costa, sobre todo en circunstancias como las enfermedades de carácter terminal.

#### **1.4.4. Aspectos morales de la eutanasia en la actualidad**

En la actualidad, el fenómeno de la eutanasia está siendo legitimado socialmente en algunas sociedades democráticas, tanto de hecho como de derecho. A este respecto, cabe mencionar que una de las principales características de la modernidad es la secularización, o sea la separación entre la esfera religiosa y la esfera laica, a partir del principio de libertad y autonomía de las personas, cuyo origen está en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, producto de la revolución francesa del siglo XVIII.

Recordemos que en 2001 la eutanasia se legalizó en Holanda, y esto indica que el principio de libertad individual ante la muerte está siendo reconocido, aunque no deja de haber posturas contrarias en todo el mundo, como la de la Iglesia católica o agrupaciones médicas.

Es por ello que no hay un movimiento generalizado de legalización de la eutanasia. De este modo, "El debate sobre la eutanasia es una nueva ilustración de las antinomias de la era posmoralista: por un lado, se afirma el derecho de cada uno a disponer de su

propia vida; por el otro, se proroga la prohibición ética de administrar la muerte, aunque sea con el consentimiento libre y lúcido de los pacientes.”<sup>32</sup>

La moral individual se halla presente en este problema, ya que la muerte voluntaria es un acto de libertad del ser humano, como individuo que evita la decadencia de su integridad; es un acto de dignidad frente a los sufrimientos de la agonía. En efecto, para Lipovetsky, la eutanasia se relaciona con una hipersensibilidad al dolor, característica de las sociedades modernas contemporáneas. De ahí el derecho a no sufrir, a procurarse una *muerte dulce*.

Por lo tanto, “La agonía se ha vuelto <<inhumana>>: lo moralmente digno ya no es el deber de vivir y de aceptar el dolor, es el deber del médico de abreviar los sufrimientos y respetar la voluntad de los pacientes.”<sup>33</sup>

Además de implicar los derechos del individuo, el derecho a la eutanasia significa limitar los excesos terapéuticos, que pueden privilegiar la habilidad práctica —basándose en los avances de la ciencia y la técnica—, por encima de la voluntad de los pacientes, principalmente cuando se trata de enfermedades incurables y sumamente dolorosas.

Así, en la actualidad, en Occidente se ha reforzado el derecho de la persona a morir con dignidad, aunque no se ha originado en los círculos médicos, sino entre los

---

<sup>32</sup> Lipovetsky, Gilles, *op. cit.*, p. 89.

<sup>33</sup> *Ib.*, p. 91.

pacientes. Como hemos dicho, se ha tratado de enfermos que sufren males terminales, ocasionados por enfermedades avanzadas o incurables, a quienes la ciencia médica ubica en la categoría de desahuciados o no recuperables.

Este tipo de pacientes se somete a procedimientos mecánicos e intensivos, con el propósito de prolongar la vida o la misma agonía. La lucha médica contra la muerte, si bien no hay duda que es bien intencionada, puede provocar enormes sufrimientos en los pacientes, sin que los resultados sean siempre positivos.

Entonces entran en juego dos términos que ya hemos planteado: la muerte y la dignidad. La primera corresponde a la terminación de la vida, es decir, la desaparición física de la persona, que constituye el último acto de la existencia; la segunda —la dignidad—habla del decoro y respeto que de sí mismo (y frente a los demás) debe tener un ser humano. Si la vida, perteneciente a cada ser humano, es tanto personal como intransferible, la muerte de una persona también puede compartir estas cualidades: ser personal e intransferible, así como la de darse en un entorno de respeto.

Por lo que respecta a la dignidad, esta es una cualidad referida a la estima propia y la de los otros. Es una actitud frente a la vida, que implica el decoro y el evitar circunstancias que inspiren lástima o compasión frente a los demás. El vivir con dignidad es otro derecho del ser humano, el cual puede desprenderse del correspondiente derecho a morir con dignidad; en este sentido, la dignidad puede referirse a la ausencia de sufrimiento y al mantenimiento de la estima.

Recordemos lo que expresa Lipovetsky, al sostener que la felicidad se ha constituido en un derecho en los tiempos modernos, pues la felicidad está emparentada con la ausencia de dolor. Así, en la modernidad, la felicidad y la ausencia de dolor son moralmente positivos. Por su parte, la muerte indolora es un ideal para el ser humano, en los tiempos actuales, en que el martirio ha dejado de tener el valor moral que poseía en la época en que prevalecían los valores teológicos.

Sin embargo, puede apreciarse la existencia de una dualidad, positiva y negativa a la vez, en nuestra época, caracterizada por los avances científicos que, en la rama de la medicina, han generado una multiplicidad de técnicas orientadas a salvar o a prolongar vidas. Positiva, cuando estas técnicas se aplican a la curación pero, volviendo al tema de las enfermedades incurables, suelen tener por resultado el mantenimiento de la vida, a cambio de grandes sufrimientos.

Hemos planteado, ante esta situación, la existencia de paliativos —también desarrollados por la medicina— que se destinan a disminuir los dolores. Sin embargo, vuelve a surgir el tema del derecho del individuo para decidir hasta dónde termina su vida, cuando está plagada de sufrimientos provocados por enfermedades, ya que muchas veces esta capacidad queda supeditada a la decisión del cuerpo médico. A este respecto, es menester señalar que las sociedades actuales dotan de autonomía a los hombres y a las mujeres, y esta autonomía puede ser compatible con la opción de una moral con dignidad, frente a temas como la eutanasia.

No olvidemos que, según la moral judeocristiana y de acuerdo con la ley, las personas están imposibilitadas para disponer de su propia vida, aunque en la práctica puedan hacerlo, como lo demuestran los suicidas, aunque por ello es importante diferenciar suicidio de eutanasia.

Finalmente, cabe agregar que la vida moral genera equívocos tales como la confusión entre libertad y omnipotencia, o la confusión entre el fundamento social e interpersonal del proyecto moral y la repercusión pública de normas, gestos y valores. Por lo tanto, según Fernando Savater, "ser moral es estar públicamente sometido al juicio de la moral, tribunal de vociferantes y contradictorias deliberaciones, del que cualquiera en general y ninguno en particular forma parte como fiscal."<sup>34</sup>

De ahí la necesidad de considerar las variaciones que, con respecto a la noción de moral, se han sucedido a lo largo del tiempo, en distintas sociedades, y que han fluctuado desde la determinación del comportamiento humano por realidades externas, como la divina, la histórica, la económica y la social, o por realidades internas que abarcan el contexto psicológico o el antropológico. Así como la influencia que han tenido estas distintas concepciones de la moral en el terreno de la ciencia y de la técnica en pro o en contra de la vida humana, como acontece en el campo de la eutanasia.

---

<sup>34</sup> Savater, Fernando, El contenido de la felicidad, Aguilar, México, 1999, p. 82.

## Capítulo 2. Aspectos jurídicos de la eutanasia

La ley, entendida en el sentido estrictamente jurídico, representa un aspecto o una concreción de la moral, y constituye un fundamento para dotar de obligatoriedad a la vida social. Entre sus principales características, puede considerarse –en primer lugar– su origen humano, ya que es formulada, establecida y aplicada socialmente. En segundo término, está su historicidad.

Es decir, su vigencia es limitada, tanto en el espacio como en el tiempo, pues cada ley rige en lugares y épocas determinadas. De lo anterior, se desprende su caducidad, que indica la pérdida de vigencia al paso del tiempo, lo que obliga a su modificación o cambio, de acuerdo con las exigencias de la realidad social del momento, ya que la ley refleja las ideologías hegemónicas de una cierta época, en una determinada sociedad.

Por lo que respecta al derecho penal, en las sociedades democráticas actuales existe el principio de intervención mínima, referido a las violaciones a los derechos humanos fundamentales. La sanción a dichas violaciones debe ser proporcional al daño social provocado por la trasgresión. Así, esta «mínima intervención supone que una sanción sólo puede ser impuesta si se ha comprobado que no hay otras medidas para controlar las aludidas violaciones.»<sup>35</sup>

Si bien los problemas relativos al fin de la vida conciernen a la ética, no dejan de guardar relación con la doctrina jurídica. Como hemos establecido, las leyes expresan las

<sup>35</sup> Carolli Martínez M., El derecho penal, tomo I, FCU, Uruguay, 1988, p. 21.

concepciones dominantes en las sociedades en que se presentan, y un ejemplo de ello lo constituyen las distintas reacciones que, en la esfera penal, ha tenido el fenómeno de la eutanasia.

En consecuencia, la discusión al respecto entraña una respuesta desde la perspectiva penal, la cual va cambiando a lo largo del tiempo, sobre todo ante un escenario en el que los avances de la medicina y la tecnología originan nuevos desafíos, lo cual va modificando gradualmente las expectativas en relación con la eutanasia.

Especialmente a lo largo del siglo XX, se desarrolló la discusión de ideas relativas a este fenómeno, a partir de los límites del principio de indisponibilidad de la vida humana, de manera que, a principios del siglo XXI, el panorama mundial está marcado por la coexistencia de legislaciones que autorizan y reglamentan la eutanasia, con otras que la consideran homicidio agravado.

### **2.1. La eutanasia frente al derecho penal**

Desde su propia definición, el término "eutanasia" ha generado grandes controversias. La multiplicidad de las definiciones, que incluso han llegado al grado de ser discordantes, puede constituir un obstáculo para cuestiones de legalidad. Sin embargo, dado que el presente capítulo se refiere a sus aspectos legales, entendemos la eutanasia como la "acción u omisión que, por compasión, abrevia directamente la vida del paciente

con intención de eliminar el dolor.”<sup>36</sup> En el sentido jurídico, puede considerarse a la eutanasia tanto un acto, como una omisión, intencional y directo.

Históricamente, la eutanasia se ha conocido desde la Antigüedad, y en todas las épocas ha sido de interés para todas las disciplinas: la medicina, la filosofía y la teología se han ocupado de ella, al igual que el derecho que --en su vertiente penal-- ha servido de arena para su debate, sobre todo en el siglo XX.

La relación de este tema con la bioética es obvia, principalmente si se toma en cuenta la forma en que el desarrollo tecnológico --aplicado a la ciencia médica--, ha permitido la prolongación de la vida incluso en pacientes cuyas funciones encefálicas prácticamente han cesado (en la denominada “muerte cerebral”), sin que el resto de sus signos vitales se extingan.

## **2.2. La eutanasia en diversas legislaciones del mundo**

El debate jurídico en torno a la eutanasia, se ha reflejado en las distintas vertientes que han tomado diversas legislaciones, a nivel mundial. De acuerdo con el reconocido jurista Luis Jiménez de Asúa: “Mientras que en la primera parte del siglo varias legislaciones europeas (Dinamarca, Letonia, Checoslovaquia y Suiza) admitían de una u otra forma el perdón judicial en los casos de eutanasia, en los códigos penales de la casi

---

<sup>36</sup> Montano P. J., Eutanasia y omisión de asistencia, Eudeba, Buenos Aires, 1994, p. 165.



totalidad de los países iberoamericanos (como Bolivia, Cuba, Brasil, Argentina y Costa Rica) sólo se contemplaba la atenuación de la pena.”<sup>37</sup>

Durante el último tercio del siglo XX, el pronunciado desarrollo de los avances tecnológicos y del pensamiento bioético, influyó al derecho penal en lo tocante a la eutanasia, de modo tal que hacia mediados de los años ochenta, y con mayor ahínco durante los noventa, algunas legislaciones estatales de los Estados Unidos de Norteamérica y de diversos países de Europa —como Holanda— favorecieron de una u otra forma a la eutanasia, mientras otras la han considerado como un homicidio simple o agravado, como ocurre en Italia, Francia y Alemania.

Entre las jurisdicciones estadounidenses que han aprobado la medida, se encuentra el estado de Oregon, que la legalizó —bajo condiciones limitadas— en 1994, aunque la implementación de la medida ha sido demorado, debido a la presión de grupos contrarios a la eutanasia. En general, las leyes de 30 estados de este país han criminalizado el suicidio asistido.

Por su parte, en Canadá, el suicidio se considera legal, pero no se permite el auxilio médico para llevarlo a cabo y, consecuentemente, la eutanasia no está permitida por la legislación.

---

<sup>37</sup> Jiménez de Asúa, Luis, Libertad de amar y derecho a morir, Depalma, Buenos Aires, 1984, p. 341.

Australia, específicamente su territorio del norte, legalizó la eutanasia activa y controlada a partir de 1999, aunque el resto del país la impide. En Cambodia, esta práctica se ha legalizado desde 1997, para enfermos terminales que la soliciten.

Japón es otro país en el que se permite la eutanasia, aunque a condición de que el paciente sufra dolores físicos intolerables, o cuando la muerte es inevitable e inminente; igualmente, cuando se han tomado todas las medidas para acabar con el dolor y éste no cede, y cuando el paciente la solicita. De no cumplirse estas condiciones, la práctica se considera como homicidio.

En casi todos los países latinoamericanos la eutanasia es ilegal. Sin embargo, cabe destacar el caso de Uruguay, "al haber sido el primer país del área en admitir la impunidad del homicidio piadoso, persistiendo esa legislación vigente desde 1934. Resulta sorprendente que, sin embargo, esta potestad de perdón judicial de la eutanasia no figura en ningún antecedente jurisprudencial uruguayo." <sup>38</sup>

Cabe agregar que en nuestro país, la legislación no aprueba esta práctica (al considerarse como homicidio), al igual que en Colombia, en donde recibe la denominación de "homicidio por piedad", y es penada con prisión.

---

<sup>38</sup> Rodríguez Almada, Hugo; Curbelo, María del Carmen, *et. al.*, "Eutanasia y Ley Penal en Uruguay", [en línea], Comisión de Legislación Sanitaria y Derecho Médico del Sindicato Médico del Uruguay, [consultado en septiembre de 2001], disponible en World Wide Web: <http://www.cfm.org.br/revista/bio1v7/eutleypenal.htm>

Uno de los países más emblemáticos, por lo que a la legalización de la eutanasia se refiere, es Holanda, debido a que se ha creado una iniciativa de ley, expresamente hecha para regular esta práctica. Su antecedente inmediato, es una ley aprobada en 1993, que exime de acusaciones a los médicos cuando auxilian a morir a pacientes que sufrieran dolores inaguantables, solicitaran continuamente la muerte, se hubiera consultado a sus parientes, y se contara con la aprobación de sus familiares.

Anteriormente, en Holanda la eutanasia no era legal, aunque por lo común no se le perseguía y no se solía acusar a los médicos que la llevaran a cabo, aunque a lo largo del tiempo, se fue generando jurisprudencia al respecto. En cambio, con la ley aprobada en los últimos meses del 2000, el gobierno holandés formalizó esta práctica.

Bajo los lineamientos de esta ley, "los médicos no tendrán que seguir registrando los casos de eutanasia con el fiscal general, como están obligados a hacerlo actualmente aunque, en la práctica, raramente lo hacían. En su lugar deben informar de los casos específicos ante un panel de revisión compuesto por un médico, un jurista y un experto en ética. Si este panel decide que el caso ha sido tratado responsablemente, se cerrará la posibilidad de una persecución legal."<sup>39</sup>

Uno de los objetivos perseguidos con la creación de esta ley, es que los médicos reporten los casos de eutanasia realizados, para que haya una noción más real del fenómeno en Holanda. Sin embargo, no dejan de considerarse los peligros de la

---

<sup>39</sup> Van Santen, Rutger, "Debate sobre la eutanasia en Holanda", [en línea], Radio Nederland, consultado en octubre de 2001, [Disponible en World Wide Web]: <http://www.mw.nl/informam/html/hol001224ledelaeuratasia.html>

eutanasia, en caso de pretendérsele llevar a cabo por parte de personas que no padezcan enfermedades ni dolores, en lo que se denomina "suicidio asistido".

En general, en la mayor parte de las naciones del mundo la eutanasia es condenada como homicidio, por lo que sólo son excepciones las leyes de países que la toleran o la regulan, como acontece en Holanda. Sin embargo, puede considerarse que –a nivel mundial– el interés por la legalización de este fenómeno es creciente.

### **2.3. Aspectos a considerar en caso de legalizar la eutanasia**

Para que un Estado se encuentre en condiciones de aprobar la Eutanasia, consideramos los siguientes aspectos:

- a) El testamento vital, o testamento en vida.
- b) El derecho a la intimidad.
- c) El derecho a la libre disposición del propio cuerpo.
- d) La aplicación de los mismos principios, tanto para pacientes mentalmente capaces como para los incapaces.

El testamento vital es un documento, en el cual el interesado manifiesta su voluntad, con respecto a las atenciones médicas de su preferencia, en caso de que sufra alguna enfermedad terminal o irreversible, conducente a un estado que le impida expresar sus deseos por sí mismo. El testamento vital puede hacerse en forma personalizada, conforme a los propios criterios del interesado, por lo que no hay un

formato específico para su realización, si bien es recomendable acudir a fundaciones o personas que puedan asesorar al respecto, en conformidad con la legislación vigente de cada país.

A este respecto, cabe considerar el hecho de que los avances médicos han incidido en un notable aumento del promedio de la esperanza de vida en muchos países del mundo, como el nuestro, lo cual beneficia a los individuos mientras presenten un buen estado de salud. La otra faceta de los avances médicos, es que también pueden tener la función de prolongar el proceso de la muerte.

Dado lo anterior, se requiere el consentimiento de las personas, a fin de administrárseles un determinado tratamiento que les permita tener una calidad adecuada de vida. En caso contrario, puede considerarse la posibilidad de recibir ayuda médica para terminar una vida en la que prive el sufrimiento, originado —claro está—por males incurables o irreversiblemente avanzados.

Por lo que atañe al derecho a la intimidad, ésta se refiere a la privacidad y autonomía de decisiones de que debe gozar todo individuo. El derecho a la libre disposición del cuerpo, implica la posibilidad de autonomía sobre la propia vida.

Es necesaria la aplicación igualitaria de principios para personas mentalmente capaces y para las incapaces (como pueden ser las afectadas de muerte cerebral, estado vegetativo irreversible, o estado de demencia) pues, de lo contrario, "podría caerse a través de esto en una "eutanasia social" donde los desechables pueden ser eliminados

muy suavemente, sin condenas morales y desconociéndoles de alguna manera sus más elementales derechos.”<sup>40</sup>

En este caso, al aplicarse continuamente medios extraordinarios para la prolongación de la vida, se puede considerar que se violan los derechos fundamentales de los pacientes, principalmente por lo que se refiere a la dignidad y la intimidad de la persona. Por lo tanto, la incapacidad mental debe ser un factor a tomarse en cuenta para la toma de decisiones con respecto a la eutanasia, pues este tipo de decisiones deben sustentarse en el principio de subrogación (sustitución), con objeto de proteger el derecho de autodeterminación, así como el bienestar del afectado.

Así, no debe dejarse de considerar la posibilidad (negativa) de la unilateralidad en cuanto a decidir sobre la vida de otra persona, si se plantea una ley que permita la eutanasia decidida por otros, y destinada a terminar con la vida de alguien privado de conciencia o capacidad mental, porque esto entrañaría que sólo las personas dotadas de conciencia y capaces mentalmente, serían sujetos de protección legal. Por ello es importante tener presente el interés de los propios pacientes, cuando tomaron esa decisión en condiciones de vida normales, tenidas antes de la pérdida de su capacidad.

Por lo tanto, podría ser recomendable la existencia de comisiones éticas, al interior de las instituciones hospitalarias, para efecto de tomar este tipo de decisiones. Dichas comisiones podrían hacer recomendaciones adecuadas a los propios pacientes, o a sus

---

<sup>40</sup> Cruz Prada, Pedro Arturo, Algunas consideraciones en torno al derecho a la vida y la eutanasia, [en línea], Disponible en World Wide Web: <http://www.monografias.com/trabajos/eutanasia/eutanasia.shtml>

familiares, además de a los médicos, así como establecer parámetros con respecto al trato que reciban los moribundos. Tales comisiones, podrían integrarse en forma interdisciplinaria, contando con médicos, enfermeras, juristas, psicólogos, especialistas en ética, moral y religión.

La legislación sobre la eutanasia es dificultosa pues, como hemos visto, es un tema que tiene favorecedores al igual que detractores. En caso de darse, una legislación de esta naturaleza debe tener claridad y amplitud, para considerar todo tipo de casos y sus peculiaridades. Asimismo, debe ajustarse al principio de autodeterminación de los individuos, además del derecho a la dignidad de la vida, que puede tener su complemento en la dignidad de la muerte.

Adicionalmente, es preciso tomar en cuenta los puntos en pro y en contra de esta práctica, que en el caso de la eutanasia pueden llegar a la paradoja. En efecto, si se considera la vida como un derecho inalienable: ¿hasta qué punto el individuo que opta por ella ejerce su libertad, y hasta dónde atenta contra ese derecho a la vida?

En consecuencia, la eutanasia tiene sus límites que, como hemos señalado, se refieren a las circunstancias bajo las que cabe aplicarla, y esto a su vez, incide en las formas de legislar sobre ella. De igual modo, se debe procurar entender la condición de las personas incapaces, débiles mentales o subnormales.

También cabe prever la posibilidad de que, bajo el disfraz de la eutanasia, puedan cometerse homicidios por conveniencia —como puede ser en el caso del cobro de

seguros o herencias--, así como para abastecer la necesidad de órganos vitales. Por lo tanto, una decisión de este tipo debe considerar toda la serie de intereses tanto económicos como políticos en torno a este fenómeno, pues otro efecto indeseable que puede tener, es la disminución de recursos orientados a la investigación médica, sobre todo por lo que respecta a la curación de enfermedades.



### **Capítulo 3. Aspectos religiosos de la eutanasia**

Como hemos visto durante el desarrollo de este trabajo, la eutanasia —al tratarse de la supresión de la vida humana bajo circunstancias en que esta se vuelve difícil de continuar, específicamente en las complicaciones de salud— es aprobada o rechazada según las distintas perspectivas que la aborden, como son la moral o la legal, que se desarrollaron en los anteriores capítulos.

Ciertamente, la eutanasia es un tema complicado, debido a que puede revestir distintos propósitos, que incluso pueden rebasar la piedad hacia el sufrimiento, pues potencialmente puede convertirse en una forma de control o de represión, según la forma en que se le utilice.

Al afectar a la vida, el tema de la eutanasia puede considerarse desde distintas esferas de la actividad humana, incluida la medicina o la bioética. Sin embargo, en la presente investigación, hemos abordado la eutanasia de acuerdo con las valoraciones de las acciones del ser humano, valoraciones surgidas de la moral, el derecho, la religión (en este capítulo) y la ética (materia del último capítulo).

Dado que la religión tiene una enorme multiplicidad de manifestaciones y, en consecuencia, de valoraciones en relación con el tema de la vida humana, este capítulo se enfocará —en primera instancia— a definir la naturaleza de la religión para —en segundo término— explicar la concepción de la eutanasia a partir de tres religiones representativas de la humanidad: el cristianismo, el Islam y el budismo.

### 3.1. Religión

La religión se ubica dentro de la categoría de lo sagrado, a lo que se atribuye un cierto valor o implica obligaciones para el ser humano. La amplitud del concepto de lo sagrado, a lo largo de la historia de la humanidad, ha abarcado distintos ámbitos, como lo es el arte, la filosofía (más específicamente la ética) y la propia religión. En los orígenes de las sociedades humanas, no había una clara distinción entre ética, arte y religión y aún en nuestros tiempos, "aunque la religión nunca se distinguirá completamente de la ética, la estética, la política y la búsqueda de la verdad en general, la distinción entre estas esferas o aspectos de la vida tiende a ser más clara con el avance de la cultura."<sup>41</sup>

Por una parte, la religión puede considerarse dentro del aspecto racional de la naturaleza humana, debido a que busca dar una respuesta a los distintos interrogantes que surgen en las personas, en relación con el sentido de la propia vida, así como con la sensación de dependencia hacia poderes externos. Asimismo, la certidumbre de la muerte contribuye a acrecentar en el ser humano la búsqueda de una realidad distinta a la cotidiana, de lo cual surge la idea de divinidad y los distintos cultos que en torno a la misma pueden surgir, como una forma de respuesta a los cuestionamientos surgidos de la vida.

Tal como ocurre con el arte o la ética, la religión se desprende de un interés humano, que puede manifestarse a través de una enorme diversidad de formas, las cuales se han dado desde el principio de la humanidad hasta nuestros días, bajo la forma

---

<sup>41</sup> Micklem, Nathaniel, La religión, Fondo de Cultura Económica, México, 1966, p. 8.

de politeísmo, monoteísmo, cultos a la naturaleza, misticismo, o ascetismo, entre otras modalidades.

En términos generales, puede afirmarse que "la religión representa (...) no las especulaciones del hombre sobre lo invisible, sino los intentos de vivir rectamente en un mundo que él comprende obscuramente como informado de valores absolutos y de demandas sobrenaturales."<sup>42</sup> A este respecto, la religión se encuentra emparentada con la ética y la moral.

Desde la perspectiva de su diversidad, que da origen a manifestaciones como el Islam, el budismo, o el cristianismo, la religión consiste en distintas ideas y prácticas que, sin embargo, tienen como común denominador el referirse –por una parte– a una realidad sobrenatural (la idea de divinidad) y –por la otra—al ser humano. Esto significa que una de las bases de la religión es la naturaleza humana y sus necesidades, que se ven reflejadas en las expectativas que cada forma de religión ofrece cumplir: las necesidades que pretende satisfacer, dando cierto sentido y razón de ser a la vida humana. El hecho de considerar a la vida humana, hace que el tema de la eutanasia sea abordado por la religión, según los preceptos habidos por cada manifestación religiosa.

### **3.2. Cristianismo**

La principal característica del cristianismo es la doctrina de que un ser divino (Jesucristo), considerado hijo de Dios, vino a la tierra, en donde predicó, sufrió y murió

---

<sup>42</sup> *Ibidem*, pp. 192-193.

por el bien de la humanidad, para resucitar y asegurar vida eterna (espiritual) a quienes siguieran sus preceptos. Otra característica importante del cristianismo es su base histórica, en el sentido de que —según el mito— la aparición de Jesucristo en el mundo se supone ocurrió en un tiempo y lugar determinados: al principio de nuestra era, en Israel. A su vez, el cristianismo se deriva del monoteísmo hebreo, emparentado con el monoteísmo islámico, como se verá en el punto correspondiente.

El cristianismo da una gran relevancia a las leyes divinas, es decir, las que han sido dictadas por Dios a los humanos, como es el ejemplo de los diez mandamientos, que se diferencian (por su origen) de las leyes humanas, es decir, las dictadas por los hombres hacia la comunidad humana. La ley divina, a su vez, se considera una ley eterna, referida al plan de Dios, que impone un cierto modo de ser y de obrar a todos los seres de la naturaleza, incluidos el hombre y la mujer.

Para el cristianismo, es fundamental la dignidad de la persona humana, la cual debe ser protegida incluso hasta el fin de la vida. Así, el derecho a morir —desde la óptica cristiana— no se refiere al derecho a procurarse voluntariamente la muerte, sino a morir con serenidad y dignidad cristiana, por lo que el uso de métodos terapéuticos puede representar problemas.

Algunas situaciones de salud pueden ser complejas, a grado tal que pueden provocar dudas con respecto a la aplicación de los principios de la moral y, si en la práctica la toma de decisiones corresponde a la conciencia del enfermo o sus

representantes (como sus familiares) e inclusive de los médicos, deben tomarse en cuenta las obligaciones morales y, sobre todo, religiosas.

En el caso de la medicina, el personal que tiene a su cuidado a los enfermos, tiene la obligación de prestarles su servicio en forma diligente y procurar suministrarles los remedios que puedan ser necesarios o útiles. Sin embargo, el cristianismo cuestiona si es posible recurrir en todas las circunstancias, a todo tipo de remedios posibles, como lo es la eutanasia frente a los dolores de la enfermedad.

Por lo tanto, se considera que "si por una parte la vida es un don de Dios, por otra la muerte es ineludible; es necesario, por lo tanto, que nosotros, sin prevenir en modo alguno la hora de la muerte, sepamos aceptarla con plena conciencia de nuestra responsabilidad y con toda dignidad. Es verdad, en efecto, que la muerte pone fin a nuestra existencia terrenal, pero, al mismo tiempo, abre camino a la vida inmortal. Por eso, todos los hombres deben prepararse para este acontecimiento a la luz de los valores humanos, y los cristianos más aún a la luz de su fe." <sup>43</sup>

Por lo tanto, la Iglesia católica recomienda a aquellas personas dedicadas al cuidado de la salud pública, el poner al servicio de los enfermos y moribundos todos sus conocimientos y habilidades, aunadas a la bondad y a la caridad (que forman parte de los preceptos del cristianismo), bajo el supuesto de que los servicios prestados a los seres humanos (el prójimo), son al mismo tiempo servicios brindados a Dios.

---

<sup>43</sup> Anónimo, El uso proporcionado de los medios terapéuticos, [en línea], disponible en World Wide Web: <http://www.monografias.com/trabajos/eutanasia2/eutanasia2.shtml>

Asimismo, la Iglesia acepta la idea de la muerte digna, entendida como la decisión de un enfermo terminal para que se le suspenda el tratamiento que lo mantiene con vida. Además, el encarnizamiento terapéutico, que se presenta cuando se utilizan todos los medios posibles (aún los más dolorosos y prolongados) para mantener con vida a un enfermo incurable, no es considerado positivo por algunas fuentes eclesiológicas.

Por lo tanto, todas las jerarquías de la Iglesia católica, comenzando por el Papa, señalan la diferencia fundamental entre la muerte digna y la eutanasia, y se oponen a esta última, debido a que en este caso el destino del enfermo no depende directamente de sí mismo, sino de las del personal médico, quien incluso puede tomar la decisión sobre el mantener o no con vida al paciente.

Sin embargo, a pesar de ser relativamente favorable hacia la muerte digna, la Iglesia cuestiona que el enfermo decida la interrupción del tratamiento médico, sin considerar la opinión de su familia, ya que duda sobre la capacidad de un paciente terminal, para decidir objetivamente su destino.

De hecho, a finales de los años noventa, el Papa Juan Pablo II dio a conocer una encíclica, titulada "El Evangelio de la Vida", en la que define la eutanasia como "Aduernarse de la muerte, procurándola de modo anticipado y poniendo así fin "dulcemente" a la propia vida o a la de otro".<sup>44</sup> Adicionalmente, la práctica de la eutanasia se considera dentro de una denominada *cultura de la muerte*, propia e las sociedades del

---

<sup>44</sup> Juan Pablo II, "El Evangelio de la Vida", cit. en Arcusa, Eduardo, Responsabilidad médica, Ediciones Paulinas, España, 1999, p. 21.

bienestar, cuya principal característica es una mentalidad que privilegia la utilidad de las personas; en consecuencia, los ancianos, los enfermos y los más débiles se consideran como personas que estorban a la eficiencia. Eso motiva su aislamiento familiar y social, así como los priva de valor frente al resto de las personas.

Así, el catolicismo, contrario a la eutanasia, habla en cambio del derecho a morir con serenidad y dignidad humana y cristiana, por lo que —como hemos señalado—sí considera lícita la interrupción de los medios surgidos de la medicina avanzada, cuando los resultados no son lo suficientemente eficaces, lo cual no significa que la vida sea interrumpida artificialmente: simplemente se deja a la naturaleza obrar. No obstante, la iglesia católica sí considera obligatoria la administración de los cuidados médicos de rutina, como lo es la alimentación, la hidratación, la higiene y la ayuda en la respiración. En general, puede verse que —desde la perspectiva católica—se considera a Dios el dueño de la vida y de la muerte del ser humano.

### **3.3. Islam**

El origen del Islam se remonta aproximadamente al sexto siglo de nuestra era, y se basa en las revelaciones que Mahoma, un camellero del Medio Oriente, supuestamente recibió de la divinidad. El Islam, como religión monoteísta, está emparentada con la religión hebrea y con el cristianismo.

En cuanto al comportamiento humano, el Islam suele ser rígido para sus preceptos, ya que se fundamenta en el temor a Dios, cuya voluntad es ley. No obstante,

da una gran importancia a la misericordia divina. Históricamente, el Islam reformó muchas costumbres practicadas en el Medio Oriente, limitando la esclavitud y la poligamia, así como la adoración de imágenes y otras prácticas religiosas de carácter politeísta existentes hasta entonces en esa zona del mundo.

Otros valores del Islam, además del monoteísmo y la misericordia de Dios, son el Juicio Final y la predestinación, entendida como la voluntad invencible de Dios. En relación con la vida humana, según los principios básicos islámicos la vida ha sido proporcionada al ser humano por Alá, el Creador, quien proporciona amor y nutrición a toda la existencia, en todo tiempo, procurando su desarrollo pleno. En especial, el ser humano es para el Islam el último eslabón de la cadena de evolución en la tierra.

Alá instituyó cuatro tipos de guías, denominadas Hidayah. La primera corresponde a los instintos, propios de la vida animal. La segunda Hidayah es la de los sentidos, otorgados a los animales y a los seres humanos, con el fin de percibir al mundo mediante la vista, el oído, el olfato y el gusto. La tercera guía es la de la razón, entendida como fuerza directriz que se proporciona a las personas, a fin de orientarlas hacia el progreso. Finalmente, está la Hidayah de la revelación divina, destinada a vincular al hombre y a la mujer con la divinidad.

De estos Hidayah se desprende la prohibición del suicidio o del asesinato, ya que se promueve un gran respeto por la vida humana, puesto que se considera a los humanos como las criaturas más nobles en el mundo. De ahí la inviolabilidad de la vida de las personas: "El que mate a un creyente voluntariamente, tendrá el infierno por



recompensa, y en él permanecerá eternamente. Dios, irritado contra él, le maldecirá y le condenará a un suplicio terrible.”<sup>45</sup>

Extrapolando estos principios a la eutanasia, podemos considerar que es una práctica prohibida por el Islam, quien hace residir en Dios la decisión sobre la continuidad o terminación de la vida humana: “[Dios] Él es el que os ha hecho vivir y el que os hará morir. (...)”<sup>46</sup>

### 3.4. Budismo

Más específicamente que una religión en sí, el budismo es una amalgama basada en una doctrina ortodoxa, que niega el alma individual o la personalidad. La génesis del budismo, tiene como base a Gautama o el Buda, nacido aproximadamente medio milenio antes de Jesucristo. Gautama era de origen noble, pero renunció a sus privilegios para adoptar una vida espiritual, en la que intentó seguir distintos caminos, como el ascetismo.

Sin embargo, fue mediante una revelación cuando tuvo la iluminación que le llevó a comprender la causa del dolor humano y la manera de vencerlo, que posteriormente difundió. Visto desde la perspectiva social, el budismo consiste en un rompimiento con la estructura de castas imperante en la sociedad india de su tiempo.

---

<sup>45</sup> Mahoma, El Corán, 4:95, Ediciones Selectas, México, 1982, p. 64.

<sup>46</sup> *Ibidem*, 22:85, p. 234.

El principal tema del budismo es el dolor del mundo: su origen y los medios para lograr su supresión, en específico, la muerte hacia el mundo de los sentidos (considerados como una ilusión) y por lo tanto, la muerte del deseo, ya que "Transitorias son todas las cosas. ¿Cómo es posible que aquello que ha nacido, que ha llegado a ser, que está organizado y es perecedero, no haya de perecer? Esa condición no es posible."<sup>47</sup>

Para el budismo, la existencia humana es, en esencia, dolor desde el principio hasta el fin. Para paliar este dolor, el budismo niega la realidad del alma o del yo, por lo cual es dificultoso catalogar a esta doctrina como una religión. Sin embargo, el Buda ofrece una salvación orientada a satisfacer los anhelos humanos pues, si bien se niega la realidad del yo o del alma, sí se considera la existencia de un ente que persiste.

Dicho ente puede reencarnar hasta lograr su liberación, o insertarse al Nirvana, una especie de beatitud, consistente en la aniquilación de las sensaciones. Así, "Buda enseñaba el camino y los medios de morir a la condición humana, a la esclavitud y el sufrimiento, para renacer a la libertad, a la beatitud y a lo incondicionado del Nirvana."<sup>48</sup>

El budismo no niega la existencia de divinidades, aunque no basa su idea de salvación en la unión con Dios, y, por lo tanto, el budismo se ubica en el ámbito de lo sagrado impersonal.

---

<sup>47</sup> Campbell, Joseph, El héroe de las mil caras, Fondo de Cultura Económica, México, 1997, p. 322.

<sup>48</sup> Eliade, Mircea, El yoga. Inmortalidad y libertad, Fondo de Cultura Económica, México, 1991, p. 128.

Otro de los pilares del budismo es la piedad hacia todos los seres del mundo, no sólo los humanos, sino toda forma de vida sobre la tierra. En este sentido, su posición hacia la eutanasia puede ser dual, ya que al no considerar la existencia de un yo personal, y pretender —en cambio—la aniquilación de las sensaciones, la eutanasia carecería de implicaciones negativas. Sin embargo, al basarse en la piedad, el dar muerte a un ser humano sí es considerado como una acción negativa.

#### Capítulo 4. Perspectiva ética de la eutanasia: el doble papel de la eutanasia

Partiremos, en este apartado, de algunas consideraciones generales en torno a la ética, apoyándonos en diversos autores, para analizar posteriormente el doble papel que juega la eutanasia, desde el punto de vista del médico o del paciente.

La ética surge dentro de la filosofía, con objeto de clarificar en qué consisten conceptos tales como el deber o la felicidad, así como sobre la existencia de pautas o guías para la conducta humana. En este sentido, la ética corresponde al plano del *deber ser*, más que al plano *del ser*. Si bien la consideración de los propios actos puede poseer, en el nivel individual, una valoración positiva o negativa, el obrar bien es tomado como un deber, una obligación. El buen actuar, por lo tanto, se refiere al cumplimiento del deber; sin embargo, no siempre el cumplir con el deber "conduce a la felicidad".

Cabe considerar, con Savater, que "la felicidad como anhelo es así, radicalmente, un proyecto de *inconformismo*: de lo que se nos ofrece nada puede bastar. (...) El placer o la utilidad o aun el bien nada significan en cuanto ideales de vida si no se los refiere a la felicidad, mientras que ésta se obstina en no dejarse agotar por ninguno de ellos, ni siquiera en su conjunto." <sup>40</sup>

La ética es una ciencia de la conducta, pues por una parte puede referirse como ciencia del fin u objetivo al que debe destinarse la conducta humana, así como los medios

---

<sup>40</sup> Savater, Fernando, El contenido de la felicidad, Aguilar, México, 1999, p. 17.

para lograr tal objetivo; en este sentido, medios y fin derivarían de la naturaleza humana. El fin u objetivo, corresponde al ideal al que se dirige el ser humano.

Asimismo, la ética puede considerarse como una reflexión sobre la conducta humana. Dicha reflexión tiene por objeto orientar nuestros actos. Se trata, pues de pensar sobre los motivos o causas de la conducta humana, así como de las fuerzas que la determinan.

La ética, consideramos, siguiendo a Savater, "no es una simple descripción, por detallada o profunda que esta sea, sino una teoría, es decir, una justificación universal. Si no hay al menos intento de justificación universal del sentido de la acción, no hay ética."<sup>50</sup> Consecuentemente, la ética debe reunir lo universal y lo individual, dando fundamento racional a la acción elegida con plenitud de sentido, esto es, un sentido completo y complejo que legitime la acción como totalidad.

Por ello, en palabras de Adolfo Sánchez Vázquez, "los problemas éticos se caracterizan por su generalidad, y esto los distingue de los problemas de la vida cotidiana."<sup>51</sup> Por lo tanto, la ética puede considerarse una teoría, por lo que debe explicar, investigar y esclarecer una realidad determinada, dando lugar a los conceptos correspondientes. Si bien la ética y la moral son históricas, la ética es de carácter general y universal, en tanto que la moral es práctica.

---

<sup>50</sup> *Ibidem*, p. 26.

<sup>51</sup> Sánchez Vázquez, Adolfo, Ética, Grijalbo, México, 1969, p. 13.

Así, como fue planteado en los capítulos primero y segundo, los valores morales, políticos y jurídicos son muy importantes, pero para ser realizados efectivamente, se precisa el acuerdo colectivo, mediante instituciones, partidos o grupos de acción. En cambio, la ética se refiere al ideal humano, cuyo logro radica en cada persona, ya sea individual o —mejor—colectivamente.

Sin embargo, para Sánchez Vázquez, la ética no crea la moral pues, si bien toda moral se basa en principios, normas o reglas de conducta, tales principios o normas no son creados por la ética, que puede definirse como "la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad. O sea, es ciencia de una forma específica de conducta humana."<sup>52</sup>

De acuerdo con Fernando Savater, la validez de la acción sólo puede ser juzgada por el sujeto que toma la decisión, y no puede juzgarse exteriormente. Por tanto, "lo que diferencia a la ética de cualquier otra actitud decisoria es que representa *lo que siempre está en nuestras manos*. Aquello en cuya lección y defensa ninguna autoridad puede sustituirnos sin indignidad, de cuya responsabilidad ninguna convención grupal puede disculparnos en el fondo."<sup>53</sup>

En el concepto de ética se halla presente la noción de bien, sin embargo, cabe distinguir, por un lado, la noción de bien como lo que es en sí mismo; o bien como objeto de deseo o aspiración. En la primera perspectiva analizada, la noción de bien refiere a

---

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. 16.

<sup>53</sup> Savater, Fernando, *op. cit.*, p. 60.

una realidad perfecta o perfección real. En la segunda perspectiva, la noción de bien se refiere al objeto de apetencia.

De acuerdo con Kant, lo incondicionalmente bueno no es bueno relativamente, sino bueno absolutamente. "Por eso la ética no puede designar la mera idoneidad funcional (técnica, estratégica o pragmática) de acciones u objetos, situaciones acontecimientos y capacidades para determinados fines, y tampoco la conformidad con los usos y costumbres o con las normas legales de una sociedad."<sup>54</sup> Lo bueno es, en consecuencia, bueno en sí, más allá de la intencionalidad. Y el deber en la ética, se entiende como mandato, exigencia e imperativo.

La filosofía contemporánea ha sustituido la noción de bien por la noción de valor, lo cual se ha reflejado en la ética. A este respecto, el valor tiene un modo de ser objetivo, ya que puede entenderse independientemente de la apetencia. No obstante, el valor es dado en una forma de experiencia específica, ya que el valor se distingue por su objetividad, por su simplicidad (al ser indefinible e indescriptible) y por su necesidad, o por su problematidad. La necesidad del valor corresponde a su eternidad o absolutismo, lo cual lo emparenta con la doctrina ética del fin. La problematidad del valor lo aproxima a las doctrinas éticas de la motivación, que anteriormente analizamos.

A partir de estas consideraciones generales en torno a la ética, trataremos de analizar la importancia de esta disciplina en el mundo que vivimos, dominado por la visión científica y técnica.

---

<sup>54</sup> Höffe, Otfried, Immanuel Kant, Herder, Barcelona, 1986, p. 165.

La tecnociencia —una forma de referirse a las nuevas tecnologías— es relativamente reciente y, sin embargo, afecta profundamente nuestros comportamientos, por lo que la ética —y, por ende, la filosofía— tienen necesariamente que reflexionar en torno de ésta, sobre todo cuando la tecnología incide en un aspecto tan relevante: la vida humana, a la que puede afectar positiva o negativamente, pues mediante ellas puede prolongarse o acortarse la vida de un moribundo, y es ahí en donde entra en juego la eutanasia, tema principal de este trabajo.

Como hemos señalado anteriormente, la eutanasia se ha practicado, bajo diversas formas, en distintas culturas e ideologías desde el principio de la humanidad. Han existido civilizaciones, en que se practica usualmente, y es aceptada como una medida social para mantener el equilibrio demográfico e incluso económico de la comunidad. Ejemplo de lo anterior es la práctica en Esparta de aplicar la eutanasia a los recién nacidos que padecieran enfermedades graves o deformaciones, que les impidieran una vida normal. Lo mismo ocurre con los esquimales que dejaban morir a sus ancianos en el frío.

La aparición del cristianismo significó para las sociedades occidentales un viraje a este respecto. La ética cristiana, en relación con la muerte, se refiere a ésta no como un final, sino como un principio: se trata del fin de la vida en el mundo, para iniciar la vida eterna. De ahí que, para el cristianismo, la muerte no se considere negativa, sino positiva.

En efecto, como se vio en el capítulo anterior, para las religiones en general, la vida es otorgada por la divinidad. En este mismo sentido, vida y muerte pertenecen a



Dios y, de acuerdo con esta concepción, no resulta ético para el ser humano intentar controlar estas realidades. Esta visión teocrática del ciclo humano, se ha relacionado muy de cerca con la ética, la moral y el derecho, por lo que respecta a la negatividad de la intervención humana en el proceso de la muerte, aún en el hecho de matar por compasión o caridad.

El sufrimiento, por su parte, desde la perspectiva estoica y aún cristiana, posee cualidades como la valentía, la resignación o la exaltación, que conducen a la dignidad. La valorización del sufrimiento resta legitimidad a todo comportamiento que intente aliviarlo o suprimirlo. Sufrimiento y muerte son, por lo tanto, sublimados como valores positivos.

El desarrollo de la ciencia, en el contexto de la modernidad, significa también un cambio en la perspectiva ética y en los valores que de ésta se desprenden, en lo tocante a la vida y a la muerte.

Como hemos visto a lo largo de este trabajo, en la actualidad la práctica de la eutanasia genera debate y conflicto, pues resulta incompatible con muchos valores. Esto puede generar desacuerdos entre el enfermo y el médico, entre la familia y el médico, e incluso entre el enfermo y su familia.

El conflicto entre enfermo y equipo médico, tiene dos vertientes: la negación del ser (del enfermo) y el ensañamiento terapéutico. Lo anterior abarca —además del plano moral, jurídico y social— el plano ético, materia del presente capítulo.

Desde la perspectiva del enfermo, la muerte es la suya propia, a partir de sus propias expectativas, convicciones y valores. No obstante, las expectativas del paciente no siempre son las del médico, para quien puede resultar frustrante que el paciente rechace tratamientos o intervenciones orientadas a salvarle o prolongarle la vida.

Desde el punto de vista ético, la decisión de optar por la eutanasia, correspondería más al paciente que al médico, a menos que padezca incapacidad mental. De este modo, el médico debe intentar --hasta donde sea posible-- que el enfermo acepte los tratamientos que se consideran adecuados; sin embargo, la muerte no debe constituir un conflicto en que el médico intente imponer sus prioridades y valores personales.

Por su parte, el conflicto entre la familia y el médico, se presenta cuando el médico hace recaer en la familia las decisiones referidas a la vida y la muerte del enfermo. Dado que, en la actualidad, la familia está compuesta por una multiplicidad de miembros, esta diversidad puede reflejarse en diferentes valores y la pluralidad de puntos de vista éticos, al ponerse sobre la balanza las ventajas o desventajas de las decisiones que pueden afectar al enfermo. La discusión, incluso, puede imposibilitar el consenso.

Con todo, el hecho de que se llegue a un consenso, no implica que se tome una decisión acertada, pero al menos puede dar claridad a la situación. De no existir el consenso, se propicia el hecho de que el médico pueda constituirse en juez y parte de una decisión que no todos comparten, lo que confunde los papeles.

Asimismo, puede presentarse el caso de que el enfermo ya no esté en condición de tomar decisiones, por lo que queda en manos de la familia tomar la decisión de iniciar, continuar o interrumpir un tratamiento. Esto puede conducir a dos situaciones en que el médico se opone a la familia:

a) Cuando el médico decide interrumpir el tratamiento, para dejar morir al paciente. En este caso, sus razones éticas pueden originarse en su convicción personal o por respeto a la voluntad del enfermo.

b) Cuando el médico busca la continuación del tratamiento, pese a la oposición de la familia. En este caso, las razones del médico se sustentan en el interés del enfermo, mientras la familia puede argumentar el bienestar del paciente.

No debemos olvidar que, en todos los casos, hay una enorme carga de emotividad y, si ésta se acompaña de falta de información, puede desembocar en agresividad entre ambas partes, pues las dos basan sus decisiones en lo que piensan que es mejor para el enfermo. Así, a la vez que el médico indica a la familia lo que puede hacer, espera que ésta le diga qué debe hacer.

En realidad, para solucionar este tipo de conflictos, se debe procurar proteger los intereses de las personas, a sabiendas de que no siempre serán coincidentes con los de la familia o con los del médico. En ocasiones "lo mejor para el paciente puede ser morir o, al menos, no ver su vida indebidamente prolongada a costa de dolores incontrolables. Desgraciadamente, esta referencia ética, ejemplo de humanismo y sentido común, suele

ser ignorada. Por tanto, a expensas del enfermo, surge un conflicto entre las diferentes personas que pretenden hablar en su nombre y defender los deseos que habría expresado si pudiera." <sup>55</sup>

Se comprende que tanto la familia como el médico sean defensores de la causa del paciente. Sin embargo, el antagonismo entre ambas partes puede volverse grave cuando no se acepta la decisión del paciente. En ello radica la importancia de la ética para la solución de los conflictos, o de la determinación del marco en que éstos deben resolverse.

Como hemos visto, otra fuente de conflicto es la oposición entre el enfermo y la familia, en relación con el respeto que ésta última debe tener frente a las decisiones tomadas por un paciente incapaz, en los momentos previos a la incapacidad, es decir, cuando aún gozaba de lucidez. Existen dos situaciones en que este conflicto puede presentarse:

a) Cuando la familia no respeta la voluntad del enfermo, de que no haya intervenciones médicas cuando la muerte sea ineluctable. Así, la familia trata de convencer al médico de que continúe el tratamiento, no obstante el deseo del paciente. La ética en que se fundamenta este comportamiento, es la del cumplimiento del deber, por parte de la familia. Sin embargo, puede tratarse de una solidaridad mal entendida, o un intento de evitar la culpabilidad que generaría una decisión mal hecha.

---

<sup>55</sup> Bauduin, Jean Louis y Blondeau, Danielle, La ética ante la muerte y el derecho a morir, Herder, Barcelona, 1995, p. 64.

b) Cuando la familia evita la responsabilidad de ejercer la voluntad que el paciente había expresado (sobre practicar la eutanasia), confiando toda posible decisión al médico. Esto significa que la decisión es considerada como excesiva por la familia.

Como hemos planteado, gracias a los adelantos de la tecnología médica, en la actualidad es posible retrasar la muerte, y una de las ventajas que puede ofrecer este retraso, es que se aumenta el tiempo para reflexionar con respecto a la decisión que puede tomarse al respecto. No obstante, el factor temporal resulta –desde la perspectiva ética– un arma de dos filos ya que, si bien puede posibilitar una reflexión profunda, también puede aumentar los conflictos.

La preocupación humana por la muerte, se ha visto afectada en los tiempos modernos, tanto por la tecnología médica, como por la actitud de las personas que la emplean. La propia tecnología médica puede generar valores, o conferir poder a quienes hacen uso de ella.

De ahí que la llamada tecnociencia, ha profundizado en el malestar tradicional de la sociedad: su capacidad para aceptar la muerte y familiarizarse con ella. De esta forma, la muerte aparece como contradictoria frente a los actuales estilos de vida.

El retraso tecnológico de la muerte, plantea interrogantes a la ética. En efecto, "al interrumpir el desarrollo de un fenómeno que hasta hoy casi se dejaba al azar, confiere un poder de intervención al moribundo, la familia y el equipo médico. El ejercicio de estos

tres poderes no es necesariamente coincidente o armonioso, sino que, al contrario, provoca una lucha por su control." <sup>56</sup>

Así, los pacientes pueden reivindicar su derecho a la interrupción del tratamiento, así como pueden renunciar a los beneficios de la tecnología médica. Su postura a favor de una muerte natural, aparece entonces como una reacción frente a la supervivencia artificial que la tecnología le ofrece. Asimismo, el paciente puede exigir su derecho a morir como él quiera, lo que significa el terminar con su vida por sí mismo, y esto habla del suicidio. El tema, a su vez, conduce a que el derecho a morir entrañaría el derecho a recibir ayuda para morir.

Por su parte, la justificación de la eutanasia activa como una libertad, conllevaría a la justificación ética del uso de la tecnología médica como medio para procurar una muerte apacible. Por lo tanto, la aplicación de la eutanasia activa simbolizaría la supremacía del ser humano sobre la tecnología, pues ésta quedaría plenamente a su servicio. Esto significa que la ciencia y la tecnología están al servicio tanto de la vida como de la muerte, para el ser humano.

Vista de este modo, la muerte resulta conflictiva, debido a la participación de la ciencia para terminar con la vida humana. Si consideramos que, desde el principio de la humanidad, se ha intentado familiarizarse con la muerte y apaciguar el temor a la misma, podemos ver cómo en la época moderna, la ciencia se erige en una esperanza que permite alejar la muerte lo más posible, pues las personas tendemos a huir de la muerte o

---

<sup>56</sup> *Ibidem*, p. 67.

vencerla. Sin embargo, la huida de la muerte se relaciona muy de cerca con la medicalización de la misma, estableciendo una ruptura entre vida y muerte, dejando ésta última en manos de la ciencia, lo cual la deshumaniza.

La ocultación de la muerte, ha terminado por volver este fin del proceso de la vida como algo extraño, lo cual se origina en el sufrimiento y el temor. A este respecto, como señalan Bauduin y Blondeau, "la confianza puesta en las promesas de la tecnociencia permite aliviar el proceso de la muerte. Sin embargo, las presuntas panaceas pronto se revelan como espejismos engañosos, porque al apropiarse de la muerte, la ciencia la despoja de su auténtico carácter humano y la aleja de la vida y del ser. Al pasar a manos de los <<otros>>, la muerte se impregna forzosamente de los poderes y características de sus nuevos amos. Objeto de la ciencia, se convierte también en propiedad suya. De ahí su objetivación, reificación y desacralización."<sup>57</sup>

Si no es canalizada en forma adecuada, la fuerte identificación entre el poder médico y la muerte, puede generar una estructura que sujete al paciente moribundo y ensalce la pretensión médica de omnipotencia. Por lo tanto, la medicalización e institucionalización de la muerte, por parte del médico, puede generar el riesgo de hacer del moribundo un mero objeto de la medicina, desligándolo de la familia, para vincularlo a las instituciones, a menos que se respete plenamente su poder de decisión.

Si el paciente es desposeído de su libertad de ser y de decidir sobre su propia muerte, su voluntad puede ser sustituida por la voluntad de otros, lo cual es una negación

---

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 69.

de actuar por sí mismo, una alienación y subyugación. El mismo hecho de que abdique de su condición de vivo, para entrar a la condición de moribundo, significa que se interrumpe un proceso continuo: el del paso de la vida a la muerte y, consecuentemente, el proceso de ser humano.

De no tomarse en cuenta la voluntad del individuo, se corre el peligro de que en los hospitales se predisponga cuál será el trayecto del moribundo, el cual puede ser aislado y sus intervenciones, planificadas. Si, además, se decide por él en cuanto a la eutanasia, la muerte --su muerte-- dejará de ser suya.

Esta discusión entre las posibilidades de mantener artificialmente la vida por medios técnicos y la decisión del paciente con respecto a su propia vida, conlleva el riesgo de sustraer el fin del proceso vital a la realidad de la vida, haciéndole perder su carácter natural y familiar. La ciencia médica no es directamente responsable de este cambio, pero su utilización, sin duda, ha contribuido en forma significativa a este cambio de percepción.

Por eso, de acuerdo con Savater, las tareas actuales de la ética se refieren a distintos ámbitos del quehacer humano, como son "las amenazas al medio ambiente, (...) o el uso de técnicas quirúrgicas o genéticas que podrían favorecer perversas instrumentaciones de nuestra corporalidad. En estos campos resulta urgente no dar nada



por fatalmente irremediable y mantener abierto un debate crítico en el que muchas son las voces que deben sin duda ser escuchadas.”<sup>58</sup>

Como es notorio, los progresos de la investigación médica han creado distintas dudas valorativas entre los propios médicos, los legisladores y las personas en general (quienes incluso pueden llegar a ser pacientes de los médicos). Estas dudas se orientan, en suma, hacia la determinación de los límites a que es lícito llegar, lo que atañe a la bioética, que es “una rama cada vez más frondosa de la ética aplicada, dedicada a plantear y eventualmente solventar las dudas morales suscitadas por las alarmantes posibilidades del desarrollo médico, genético, etcétera.”<sup>59</sup>

Los temas de los que se ocupa la bioética son sobre todo aquellos referidos al comienzo y fin de la existencia humana: el nacimiento y la muerte. Sobre el nacimiento, lo referido al aborto, la manipulación genética, la fecundación intrauterina, y la clonación, entre otros. Sobre la muerte, lo que atañe al suicidio, la posibilidad de utilizar tratamientos experimentales en casos de alto riesgo, la prolongación vegetativa de la vida y, por supuesto, el tema de este trabajo: la eutanasia.

En todos los casos, se llega a la contraposición de la decisión individual ante la conciencia social y establecida legalmente. Si los temas principales son los referentes al nacimiento y la muerte, es porque ambos “suponen el estado de máxima *invalidez* del sujeto. Son los casos en que las decisiones pertinentes deben siempre ser tomadas por

---

<sup>58</sup> Savater, Fernando, *op. cit.*, p. 60.

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 116.

otros. Un poco después de nacer y un poco antes de morir solemos estar sin remedio en manos de los demás.<sup>60</sup>

En materia de eutanasia, las sociedades actuales son escenario de ambigüedad y contradicciones en torno a la muerte. Debe tenerse el cuidado de respetar la voluntad del individuo a quien, en último término, afectará la eutanasia, es decir, el paciente. De lo contrario, puede marginársele y privársele del control de sus últimos instantes. En ello se encuentra la raíz de la reivindicación de la eutanasia como ayuda para lograr una muerte digna.

Para que, efectivamente se pueda obtener una muerte digna, es necesario que la sociedad redescubra el sentido auténtico de la muerte, volviendo a lo esencial y hacia los valores humanos verdaderos. En consecuencia, "es importante constatar ante todo cómo en el plano ético (...) el ser humano ha adquirido progresivamente un mayor control sobre su propio destino y por tanto sobre su propia muerte."<sup>61</sup>

Por lo tanto, si se considera que el fenómeno de la muerte ha sido una constante en la historia de la humanidad, es necesario volver la mirada al pasado, en donde podemos encontrar la raíz de nuestras conductas actuales. Un ejercicio así, puede ser beneficioso para poder tomar decisiones adecuadas, poniendo en la balanza tanto la voluntad de los individuos, como las capacidades de la tecnología, para alargar la vida, o

---

<sup>60</sup> *Ibid.*, p. 117.

<sup>61</sup> Bauduín, Jean Louis y Blondeau, Danielle, *op. cit.*, p. 74.

para acortar el sufrimiento de los pacientes aquejados de enfermedades graves o, definitivamente, incurables.

Debemos considerar que la esencia del ímpetu ético trasciende las modas, las actividades y las aplicaciones tecnológicas que, constantemente, se van renovando. Para ello es necesario que lo humano tenga reconocimiento de lo humano, y en lo humano halle su esencia. La libertad debe servir como orientación para la vida, y la propia vida puede servir como parámetro para la libertad.

## **Conclusiones**

Si bien es una práctica que se ha llevado a cabo desde tiempos antiguos, la eutanasia ha tomado fuerza en el mundo, principalmente a lo largo de las dos últimas décadas, en cuanto a la iniciativa de llamar la atención acerca del derecho a morir con dignidad.

Se parte del hecho de la contribución de la tecnología médica a la lucha contra la muerte en circunstancias que pueden llegar a ser inhumanas, con resultados no siempre afortunados para aquellos enfermos en condiciones terminales, a causa de enfermedades avanzadas o intratables, e incluso considerados por la propia Medicina como desahuciados o irrecuperables. Este tipo de pacientes se somete a procedimientos mecánicos e intensivos, cuya única finalidad es prolongar la vida, o sea, la agonía, como resultado del intento de los médicos de no dejarse vencer por la muerte.

En consecuencia, los términos que sirven de marco a la eutanasia —entendida como “muerte digna”—son tanto muerte como dignidad. De esta manera, la muerte es considerada la conclusión de la vida, es decir, la desaparición física en el mundo en que las personas actuamos y somos; por lo tanto, se trata del último acto de la existencia sobre el planeta.

Por su parte, en relación con la vida existen distintas concepciones. Desde un punto de vista laico, puede entenderse como algo personal e intransferible, por lo cual la muerte también posee las mismas características: es personal e intransferible. En

cambio, desde la perspectiva religiosa, la vida y la muerte pertenecen a la divinidad creadora.

Los dos puntos de vista planteados, el religioso y el laico, han sido expuestos en el presente trabajo, ya que desde cada uno de ellos deriva una posición moral distinta, cambiante a lo largo del tiempo.

Cuando se hace radicar la razón de ser y todas sus manifestaciones en la existencia y preceptos de la divinidad, se plantea la heteronomía de la moral, en el sentido de que el individuo carece de decisión sobre aspectos fundamentales, como es el caso de su vida y su muerte, pues debe obedecer los mandatos divinos que —como se revisó en el capítulo correspondiente a la religión—las más de las veces condenan el hecho de dar muerte a otras personas o a uno mismo. La decisión, bajo estas circunstancias, recae en la divinidad; incluso extremos como el dolor y la miseria —para la moral heterónoma y religiosa, en particular la cristiana—pueden llegar a ser considerados virtudes, como aconteció en el Medioevo.

La moral heterónoma es, pues, característica de la época premoderna, que incluye desde las religiones más antiguas hasta la Edad Media, durante la cual prevaleció el Catolicismo. A lo largo de un proceso —que influyó en la ciencia, la técnica, la política, la economía y, por supuesto, en la moral—la modernidad se caracterizó por el gradual alejamiento de la idea de Dios, sobre todo por lo que respecta al comportamiento humano, que comienza entonces a independizarse de la divinidad; en efecto, la Edad de la Razón hizo del raciocinio la nueva divinidad, circunscribiendo la responsabilidad de la

conducta al ser humano, en su aspecto individual y social. A partir de entonces, sólo a la sociedad deben rendirse cuentas sobre el buen o mal comportamiento, en la medida en que éste vulnere los principios de la vida en común: tal es la esencia de la moral autónoma.

Y de ahí parte la idea de que la muerte es personal e intransferible: el individuo vive su propia vida y muere su propia muerte. En los tiempos modernos, las personas tienen diversos anhelos en la vida, dentro de los cuales se incluye el no padecer —o padecer lo menos posible— la miseria y el dolor.

De este modo, el hecho de aspirar a no estar en circunstancias que inspiren lástima y compasión frente al resto de las personas, configura una actitud ante la vida: se trata de la dignidad, o sea, un comportamiento provisto de decoro y gravedad, una cualidad que mantiene la estima propia así como la de otras personas. La autoestima implica evitar la compasión, por parte de otros, hacia el estado de dolor y miseria de una persona.

El derecho a vivir con dignidad, entraña el derecho a morir de igual manera: es una actitud frente a la muerte, manteniendo la autoestima hasta el final. En la actualidad, con los adelantos en la medicina, el personal médico se ha visto involucrado en el proceso de la dignidad y de la muerte. Las nuevas formas de tratar las enfermedades hacen que, cuando éstas son terminales, la muerte no se dé en el contexto del hogar. Sobre todo en las sociedades urbanas, es común para muchas personas morir en centros médicos, rodeados de médicos y equipos de alta tecnología.

Por supuesto, la sencillez o sofisticación en la forma de morir es relativa, pues depende del lugar donde se viva o de la posición social que se tenga, pues no ocurre lo mismo en comunidades agrícolas que en ciudades modernas, o para personas con estrechez económica que para aquellos que gozan de recursos económicos. Estos últimos tienen mayores posibilidades de acceso a salas de terapia intensiva y, por lo tanto, están sujetas a la posibilidad de sufrir la distanasia, referida al empleo de procedimientos destinados a postergarles la muerte.

En relación con la distanasia, también conocida como "encamizamiento terapéutico", cabe preguntarse si la prolongación artificial de la vida tiene justificación. Y es aquí en donde se entra en el terreno de la ética y de la moral, pues ambas, a lo largo del tiempo, han estado sujetas a cambios. Entre los derechos del paciente y la ética profesional, es preciso definir si el dejar morir en paz, de forma natural, es una obligación ética del médico. Del mismo modo, resalta la cuestión sobre la ética referida a evitar el sufrimiento.

Como se vio en este trabajo, la postmodernidad –en su aspecto moral– ha significado un cambio de valores y, en comparación con los valores prevalecientes en la premodernidad, el dolor y el sufrimiento actualmente tienen una connotación negativa, al asimilarse a la vida y a la muerte humanas. Ciertamente, depende de la óptica desde la que se aprecie la forma de vivir, y en este sentido, apelamos a la diversidad humana, por lo que respecta a creencias. En efecto, no puede juzgarse del mismo modo a una persona poseedora de una visión religiosa del mundo y de la vida, que a alguien que no comparte ese punto de vista.

Por lo tanto, no puede tener los mismos valores quien cree en la continuación de la vida en otro mundo (una perspectiva metafísica), que alguien que considera que sólo se vive en este mundo. Para la primera persona, el sufrimiento puede constituir una cualidad para la vida y la muerte; mientras para la segunda, puede ser un demérito, al disminuir la calidad tanto de vida como de muerte.

La modernidad y la postmodernidad han hecho una tragedia de la muerte, la cual forma parte inevitable de la naturaleza y del propio ciclo vital. Sin embargo, puede intentarse diferir la muerte por todos los medios disponibles, procurando la posibilidad de que el enfermo siga viviendo y poseyendo conciencia, sin generar conmiseración por parte de quienes le rodean.

No se trata de desdeñar los alcances de la tecnología médica, que posibilitan la prolongación de la vida de pacientes críticamente enfermos. Al contrario, toda manifestación del desarrollo humano es loable. Por lo tanto, sería muy ventajoso que la aplicación de los recursos médicos fuera congruente con la calidad de la vida y de la muerte, considerando la dignidad humana. Adicionalmente, no podemos juzgar sobre lo positivo o negativo (moral y éticamente) del sufrimiento, sin tener noción real del dolor habido por un paciente terminal, sin sufrirlo en carne propia. Quizás sólo así puede entenderse la necesidad de este tipo de pacientes, por terminar con su sufrimiento.

Volviendo al tema de la conciencia, ésta puede ser uno de los elementos a considerar para distinguir cuándo es necesaria la eutanasia, que puede ser útil cuando el paciente así lo considere, cuando determine por sí mismo que ha llegado al límite de lo



tolerable, por lo que a dolor y dignidad se refiere. Así, la conciencia como valor y como característica de humanidad, puede ser un factor a tomar en cuenta para determinar si la persona sigue o no viviendo; tal es el caso de los pacientes que pueden durar mucho tiempo, incluso años, atados a una unidad de terapia intensiva, vivos pero privados de conciencia, en un estado vegetativo permanente.

Así, la práctica de la eutanasia puede ser considerada como un hecho positivo o negativo, en función de las circunstancias en las que se presente. Puede ser positiva cuando se basa en la decisión de la persona directamente afectada, y negativa cuando se lleva a cabo sin su consentimiento o cuando se realiza dolosamente. Queda, por tanto, el problema de si hay o no diferencia —desde la perspectiva ética y moral— entre la omisión y la realización de un acto, como ocurre cuando la omisión de un tratamiento equivale a dar muerte a un paciente; o si el paciente y el médico están obligados a evitar la muerte lo más posible y por qué medios.

En consecuencia, el cuidado de los enfermos terminales —sin afectar la dignidad humana— es un problema complejo, pues exige capacidades técnicas y comunicativas por parte del médico, así como cariño y capacidad de sacrificio por parte de los allegados al paciente. En tanto, el enfermo debe aceptar y encontrar sentido a su propia muerte.

El entorno de los pacientes terminales se encuentra lleno de interrogantes: acerca de si se han puesto en marcha todos los medios para aliviar la enfermedad; si es mejor suspender los medios artificiales y dejar que acontezca la muerte en forma natural; si es posible aliviar el dolor, a costa de la abreviación de la vida; si el enfermo se siente

acompañado; si comprende la inminencia de su muerte. Cuando el enfermo está privado de conciencia, sobre la posibilidad de que otra persona decida que su vida ha llegado al límite de lo soportable y es preferible dejarlo morir.

Todas estas interrogantes pueden generar dudas de conciencia en los mismos pacientes, sus parientes o los médicos, con lo que nuevamente entramos al terreno de la ética y de la moral. Y las soluciones más razonables pueden basarse en el deseo de dotar al enfermo de un entorno humano, que le permita afrontar y asumir el fin de su existencia.

Por ello, en el mejor de los casos —cuando el paciente goza de conciencia—la eutanasia debe ser una decisión libre del mismo enfermo, quien debe ejercitar sin coacciones la autonomía de su razón. Sin embargo, no siempre ocurre así, puesto que el paciente terminal depende del médico y de la familia: el médico posee el control de la información médica disponible y, por lo tanto, está en la posición de plantear las opciones encaminadas a una determinada solución. Frente a sus familiares, el enfermo puede sentir que es una carga. Por ello es de capital importancia conocer la opinión de los médicos y de los pacientes terminales, especialmente de estos últimos, por ser quienes se encuentran en el núcleo del problema.

## **Bibliografía**

- Altieri Megale, Ángel, Introducción al estudio de la filosofía moral, Cajica, Puebla, 1993.
- Arcusa, Eduardo, Responsabilidad médica, Ediciones Paulinas, España, 1999.
- Atkinson, Ronald F., La conducta: Introducción a la filosofía moral, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, México, 1981.
- Bauduin, Jean Louis y Blondeau, Danielle, La ética ante la muerte y el derecho a morir, Herder, Barcelona, 1995.
- Cairoli Martínez M., El derecho penal, tomo I, FCU, Uruguay, 1988.
- Campbell, Joseph, El héroe de las mil caras, Fondo de Cultura Económica, México, 1997.
- Eliade, Mircea, El yoga. Inmortalidad y libertad, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.
- Gaos, José, Historia de nuestra idea del mundo, Fondo de Cultura Económica, México, 1983.
- Höffe, Otfried, Immanuel Kant, Herder, Barcelona, 1986.

Jiménez de Asúa, Luis, Libertad de amar y derecho a morir, Depalma, Buenos Aires, 1984.

Lipovetsky, Gilles, El crepúsculo del deber. La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos, Anagrama, Barcelona, 1988.

Mahoma, El Corán, Ediciones Selectas, México, 1982.

Micklem, Nathaniel, La religión, Fondo de Cultura Económica, México, 1966.

Montano P. J., Eutanasia y omisión de asistencia, Eudeba, Buenos Aires, 1994.

Nietzsche, Friedrich, El Anticristo, Altaya, España, 1994.

Raphael, D. D., Filosofía moral, Fondo de Cultura Económica, México, 1986.

Savater, Fernando, El contenido de la felicidad, Aguilar, México, 1999.

Savater, Fernando, Ética para Amador, Ariel, Barcelona, 1991.

Sánchez Vázquez, Adolfo, Ética, Grijalbo, México, 1969.

## Documentos en línea

Anónimo, El uso proporcionado de los medios terapéuticos, [en línea], disponible en World Wide Web: <http://www.monografias.com/trabajos/eutanasia2/eutanasia2.shtml>

Cruz Prada, Pedro Arturo, Algunas consideraciones en torno al derecho a la vida y la eutanasia, [en línea], disponible en World Wide Web:

<http://www.monografias.com/trabajos/eutanasia/eutanasia.shtml>

Rodríguez Almada, Hugo; Curbelo, María del Carmen, *et. al.*, "Eutanasia y Ley Penal en Uruguay", [en línea], Comisión de Legislación Sanitaria y Derecho Médico del Sindicato Médico del Uruguay, [consultado en septiembre de 2001], disponible en World Wide Web: <http://www.cfm.org.br/revista/bio1v7/eutleypenal.htm>

Van Santen, Rutger, "Debate sobre la eutanasia en Holanda", [en línea], Radio Nederland, consultado en octubre de 2001, disponible en World Wide Web: <http://www.rnw.nl/informarr/html/hol001224ledelaeuratasia.html>